

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 9 de Abril de 1931.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	tanto por 100			fecha	tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1916).							
8-4-1931	64,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	64,00	8-4-1931	97,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
8-4-1931	64,75	» E, de 25.000 » »	64,00	8-4-1931	97,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	97,60
8-4-1931	64,75	» D, de 12.500 » »	64,00	8-4-1931	97,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	97,50
8-4-1931	64,75	» C, de 5.000 » »	65,00	8-4-1931	97,85	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	97,50
8-4-1931	64,75	» B, de 2.500 » »	65,00	8-4-1931	97,85	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	97,60
8-4-1931	64,75	» A, de 500 » »	65,00	8-4-1931	97,85	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	97,60
8-4-1931	64,75	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	65,00	8-4-1931	97,85	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	97,60
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924							
8-4-1931	80,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	80,25	8-4-1931	81,60	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
8-4-1931	80,75	» E, de 12.000 » »		8-4-1931	81,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
7-4-1931	83,50	» D, de 6.000 » »		8-4-1931	81,60	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	81,40
7-4-1931	83,50	» C, de 4.000 » »		8-4-1931	81,60	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	81,40
7-4-1931	84,60	» B, de 2.000 » »	84,00	8-4-1931	81,60	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	81,40
8-4-1931	85,60	» A, de 1.000 » »	85,60	8-4-1931	81,60	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	81,40
8-4-1931	84,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		8-4-1931	81,60	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	81,40
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1928							
14-3-1931	74,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-7-1929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
7-4-1931	73,25	» D, de 12.500 » »		8-4-1931	68,45	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
8-3-1931	73,00	» C, de 5.000 » »		8-4-1931	68,45	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
8-4-1931	73,25	» B, de 2.500 » »	73,00	8-4-1931	68,45	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	68,40
8-4-1931	73,00	» A, de 500 » »	73,00	8-4-1931	67,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	68,40
5 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1920							
31-3-1931	88,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	87,25	8-4-1931	67,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.959.....	68,40
8-4-1931	88,00	» E, de 25.000 » »	7,25	8-4-1931	67,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	68,70
31-3-1931	88,10	» D, de 12.500 » »	87,25	8-4-1931	67,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	68,70
8-4-1931	88,00	» C, de 5.000 » »	7,25	8-4-1931	67,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	68,70
8-4-1931	88,00	» B, de 2.500 » »	7,25	20-3-1931	86,60	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
7-4-1931	88,00	» A, de 500 » »	87,25	22-7-1931	87,60	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928							
7-4-1931	84,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		28-3-1931	89,75	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	82,75
7-4-1931	84,35	» E, de 25.000 » »		8-4-1931	82,75	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	82,75
7-4-1931	84,35	» D, de 12.500 » »		8-4-1931	82,75	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	82,75
9-4-1931	84,00	» C, de 5.000 » »	83,00	8-4-1931	82,75	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	82,75
8-4-1931	84,00	» B, de 2.500 » »	83,00	8-4-1931	82,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	82,75
8-4-1931	84,00	» A, de 500 » »	83,00	8-4-1931	82,75	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	82,75
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.							
30-3-1931	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		8-4-1931	89,75	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	82,75
16-3-1931	99,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		24-3-1931	89,75	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
30-3-1931	100,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		8-4-1931	88,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
8-4-1931	97,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	97,60	8-4-1931	88,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	87,75
7-4-1931	98,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.500.....	97,60	26-3-1931	88,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	87,75
8-4-1931	97,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	97,60	8-4-1931	88,00	» C, de 5.000 » » 1 al 20.000.....	87,75
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
8-4-1931	97,75			8-4-1931	88,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	87,75
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)							
8-4-1931	97,75			8-4-1931	88,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	87,75
Títulos Deuda Amortizable al 3 % (emisión de 1929.)							
1-4-1931	98,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	97,25	8-4-1931	97,60	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
8-4-1931	97,60	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		7-4-1931	98,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
8-4-1931	97,60	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		8-4-1931	97,60	» C, de 5.000 » » 1 al 10.000.....	97,50
8-4-1931	97,60	» C, de 5.000 » » 1 al 10.000.....		8-4-1931	97,60	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	97,60
8-4-1931	97,60	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		8-4-1931	97,60	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	97,60
8-4-1931	97,60	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....					

OPOSICIONES

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO DE ADUANAS

CUERPO PERICIAL

Relación de los señores opositores a ingreso en la Academia Oficial de Aduanas como alumnos del Cuerpo Pericial, con arreglo al sorteo verificado en el día de la fecha.

- Número 1.—D. Marino Garro y Bou.
 2.—D. Gregorio Rebuffida Gil.
 3.—D. Miguel Muner Pérez.
 4.—D. Ascensio de Salazar y Bengoa.
 5.—D. Martín Aguirre Gaviña.
 6.—D. Manuel Godoy Cuenca.
 7.—D. Luis García Sarabia.
 8.—D. José Domínguez Vázquez.
 9.—D. Pablo José Quesada Alonso.
 10.—D. Arturo Cisneros Ibáñez.
 11.—D. Antonio García Moreno.
 12.—D. Cecilio Barriocanal Cortázar.
 13.—D. Francisco Javier Fernández de la Puente.
 14.—D. Juan Baltasar Carayo Mendi-
 Juca.
 15.—D. Francisco Tortosa y Soler.
 16.—D. Angel González Rodal.
 17.—D. Rafael Bermejo Gordo.
 18.—D. José Luis Gil Montegudo.
 19.—D. Vicente Rodríguez Campo.
 20.—D. Cecilio Viana Andrés.
 21.—D. Luis Alvarez Icart.
 22.—D. José M.º Vallejo Gómez.
 23.—D. Eladio Espáriz Villaverde.
 24.—D. Manuel Valles Almudévar.
 25.—D. Jesús Arregui Mendía.
 26.—D. Manuel de la Riva Romero
 de Aragón.
 27.—D. Pascual Mejías López.
 28.—D. José Aniano López y Peña.
 29.—D. Juan González y González.
 30.—D. Joaquín Cortázar Olave.
 31.—D. Francisco Jiménez del Amo.
 32.—D. Juan García Rendón.
 33.—D. Félix Chaves Guatino.
 34.—D. Pedro Regueiro Pagola.
 35.—D. Juan Antonio Aguilar Colla-
 dos.
 36.—D. Arturo Almazán Casaseca.
 37.—D. Manuel Menéndez Rivas y
 Rodríguez.
 38.—D. Nicolás Georgacópulos Feja.
 39.—D. Bernardo Gómez Barbeito.
 40.—D. Manuel Agustín D'Occón.
 41.—D. Alfonso Ramírez de Dampie-
 rre.
 42.—D. Félix González Ruiz.
 43.—D. José Ramón Solares Gonzá-
 lez.
 44.—D. Juan Hervás Soler.
 45.—D. Ramón Pradera Orihuela.
 46.—D. Enrique Duarte Cornelio.
 47.—D. Juan Antonio Molina Ba-
 rreda.
 48.—D. Gabriel Galabert Vivó.
 49.—D. Narciso Díaz Gallego.
 50.—D. Juan de la Torre y Ramón.
 51.—D. Pedro de Andrés Garzón.
 52.—D. Antonio Ballester Bañón.
 53.—D. Antonio Lavín Martínez.
 54.—D. Vicente Cartagena González.
 55.—D. Carlos Coll Roca.
 56.—D. José Luis Castro y Aznar.
 57.—D. Manuel Ferreira de Malpica.
 58.—D. José Oliver Rebasá.
 59.—D. Justo Castro Mateo.
 60.—D. Antonio García de Vinuesa.
 61.—D. José M.º Herranz Pérez

- 62.—D. Pedro Iglesias Estévez.
 63.—D. Manuel Varguillas Rubio.
 64.—D. José Manuel Acosta de la
 Torre.
 65.—D. Feliciano Peinado Rodríguez.
 66.—D. Luis Varó y Uranga.
 67.—D. Casto Armesto Saco.
 68.—D. Enrique Leins Seijo.
 69.—D. Carlos Esparducer Valen-
 zuela.
 70.—D. Luis Mario Martínez Marcos.
 71.—D. Alfredo Pintor Maroto.
 72.—D. Miguel Soler Jiménez.
 73.—D. Manuel Elgarresta Riba.
 74.—D. Rafael Micó Pastor.
 75.—D. José Juega Bondón.
 76.—D. César Castro Carral.
 77.—D. Manuel Castillo Pereña.
 78.—D. José Rodríguez Fernández.
 79.—D. José M.º Peigneux y Puente.
 80.—D. Juan Francisco Martí Baste-
 rrechea.
 81.—D. José Martínez Alonso.
 82.—D. Jesús García y de Vega.
 83.—D. Manuel Vicente Cuadrillero.
 84.—D. Manuel Díaz Serrano.
 85.—D. Máximo Baz Isla.
 86.—D. Carlos Fernández Gómez.
 87.—D. Alberto Más González.
 88.—D. Matías Juan Terradas.
 89.—D. José Clemente Gámez.
 90.—D. Juan Villanueva García.
 91.—D. Eduardo Martín Andrés.
 92.—D. Rafael Sierra Martín.
 93.—D. Jesús Ortiz de Laiterro y
 Aspe.
 94.—D. Luis Arimany Navarro.
 95.—D. Santiago Pérez Rodríguez.
 96.—D. Miguel López Barrosa.
 97.—D. Cecilio Gutiérrez Llaneras.
 98.—D. Modesto García y García.
 99.—D. Venancio Izquierdo Cárde-
 nas.
 100.—D. Moisés Calbuig Pelegrina.
 101.—D. Santiago del Valle Martínez.
 102.—D. Antonio Casans Alvarez.
 103.—D. Federico Linares Gallardo.
 104.—D. José Baeza Ripoll.
 105.—D. Jesús Barcala Gómez.
 106.—D. Fernando Conde Carballo.
 107.—D. Francisco Bergami a Ro-
 drigo.
 108.—D. Ignacio Aguilar Bores.
 109.—D. Manuel Márquez Cuadra.
 110.—D. Marcelino Dios Vázquez.
 111.—D. Francisco Santos Barreda.
 112.—D. Félix Sancho Lorón.
 113.—D. Adolfo Lafuente Samper.
 114.—D. Carlos Guerrero Fernández
 Luanco.
 115.—D. Eliseo José del Caz y Mo-
 cha.
 116.—D. Federico de Uruburu Es-
 trán.
 117.—D. Francisco Galante Albar-
 quereque.
 118.—D. José Gómez Bon.
 119.—D. Rafael Querreda de la Bár-
 cena.
 120.—D. José Sempere Neco.
 121.—D. Julio Sellés Ramela.
 122.—D. Antonio Bustillo y Bustillo.
 123.—D. Luis Collado Ozores.
 124.—D. Ricardo Díez Mangado.
 125.—D. Fernando Montes Gómez.
 126.—D. José Sarzo Bordehore.
 127.—D. Leovigildo Rubio Jaraba.
 128.—D. Diego González García.
 129.—D. Alejandro Sierra Rojas.
 130.—D. José María Hernández Men-
 daño.
 131.—D. Francisco Almansa Gonzá-
 lez.
 132.—D. Francisco Cano Vivanco.

- 133.—D. Alfonso Villa González.
 134.—D. José Luis Serrano Mobero.
 135.—D. José Sanz Ortiz.
 136.—D. Antonio Barzán Uccelayeta.
 137.—D. Pedro García y García.
 138.—D. Ulpiano Delgado Sancho.
 139.—D. Arturo Gómez Torres.
 140.—D. Amadco Gisbert Pla.
 141.—D. Fernando Barbero Clemente.
 142.—D. Juan Antonio Nájera Ruiz.
 143.—D. Ramón de Alfaro y Coll.
 144.—D. Juan Manuel Sánchez y Hen-
 nández.
 145.—D. Tomás Antonio Martínez
 García.
 146.—D. José García Delgado.
 147.—D. Manuel Martínez Bru.
 148.—D. Pablo Pintor Maroto.
 149.—D. Demetrio Pérez Castro.
 150.—D. José Adolfo Mariátegui y
 Giner.
 151.—D. Manuel Peleato y Peleato.
 152.—D. Vicente Sánchez Abarca.
 153.—D. Francisco Pérez González.
 154.—D. Félix Vicente Ribas Durán.
 155.—D. Víctor Manuel Aliño Gotiá-
 rrez.
 156.—D. Carlos Jorquera Costa.
 157.—D. Clemente Castro Tello.
 158.—D. Miguel Luengas García.
 159.—D. Ramón Sardá Estadella.
 160.—D. José García Ramos y Plata.
 161.—D. Armando Toero Piñera.
 162.—D. Luis Alonso Balbuena.
 163.—D. Francisco Serrano Viejo.
 164.—D. José Pérez Fúnez.
 165.—D. Antonio García Romero.
 166.—D. Hernán Cortés Rodríguez.
 167.—D. José Prieto Manzano.
 168.—D. Enrique Carrera y Gómez.
 169.—D. José Pomares Moya.
 170.—D. Joaquín Ferreira de Malpica.
 171.—D. José Linares Gallardo.
 172.—D. Manuel de Coo Román.
 173.—D. Domingo Agustín Mangle
 Beti.
 174.—D. Juan Sánchez de Ron Va-
 cani.
 175.—D. Martín Díaz Miguez.
 176.—D. Pedro Marcos Nieto.
 177.—D. Argimiro Santos Monsuri.
 178.—D. Francisco Giner Pertegas.
 179.—D. Francisco de las Heras Pe-
 rez.
 180.—D. Manuel Elvira Montero.
 181.—D. Benedicto Guillermo La-
 sarte.
 182.—D. Francisco Alonso Pataño.
 183.—D. Manuel Córdoba Guerrero.
 184.—D. Eugenio Pérez García.
 185.—D. Rafael Zurita Chacón.
 186.—D. Celestino Castro Gómez.
 187.—D. Joaquín Gaona Cantos.
 188.—D. Luis Ochotorena Martín.
 189.—D. Manuel F. Vicente López.
 190.—D. Ramón Barros Cuiñas.
 191.—D. Juan A. Fernández y R.
 Regatillo.
 192.—D. Jesús Briones Merino.
 193.—D. Manuel López Cardona.
 194.—D. Manuel Carrasco Guerrero.
 195.—D. José Mercader Vidal.
 196.—D. Francisco Ramonet Gallart.
 197.—D. Antonio Estimilón López.
 198.—D. Emilio Gutiérrez Alzaga.
 199.—D. Francisco Javier Pedrosa
 Carro.
 200.—D. Fernando Cuesta Granda.
 201.—D. Santiago González Lefler.
 202.—D. José María Tomás Brota.
 203.—D. Antonio Rico González.
 204.—D. Hermenegildo Quintana
 Blay.
 205.—D. Manuel Sistiago Alarcón

206.—D. Enrique Feria Caballero.
 207.—D. César Rescob y Doval.
 208.—D. Froilán Antón Alonso.
 209.—D. Antonio Forteza Alamy.
 210.—D. Joaquín Olivares López.
 211.—D. Moisés Mathe Ramos.
 212.—D. Julián Morán Peña.
 213.—D. Luis Sáenz Rexach.
 214.—D. Miguel Zamora Herrador.
 215.—D. Angel Salamanca y Escobedo.
 216.—D. Angel Serrano Quirao.
 217.—D. Juan Francisco Alonso Piñalla.
 218.—D. Nicolás Viqueira Conde.
 219.—D. Francisco Medina Blos.
 220.—D. Leopoldo Pérez Castañeda.
 221.—D. Andrés Jurado Chinchilla.
 222.—D. Fernando Yagües Vidal.
 223.—D. Silvestre Martínez Palacios.
 224.—D. Agapito Moreno Farriols.
 225.—D. Luis Aranda Gallur.
 226.—D. Jacinto Vaillo Llorca.
 227.—D. Justo Cano Garrido.
 228.—D. Alfonso Montañés Pascual.
 229.—D. Felipe Gil Alvarez.
 230.—D. Carlos Pardo Zorrilla de San Martín.
 231.—D. José María Quiroga Nieto.
 232.—D. Martín González Caballero.
 233.—D. Manuel García Guevara.
 234.—D. Angel Martínez Ochagavía.
 235.—D. Modesto Pavón Rodríguez.
 236.—D. Jorge Morillas y Hernández de Padilla.
 237.—D. José María Gallego Moré.
 238.—D. Carlos Díez Torres.
 239.—D. Vicente Moraleda y Lozano.
 240.—D. Marcelo del Río Alnero.
 241.—D. Ricardo Summers y Pérez Olivari.
 242.—D. Antonio Díez Aguado.
 243.—D. Ricardo Montosa Díaz.
 244.—D. Lucio Portillo de Harroca.
 245.—D. Cándido Alonso García.
 246.—D. Luis Torregrosa Altolaquirre.
 247.—D. Alfonso Rico Bosina.
 248.—D. Mario Lafuente Jüfera.
 249.—D. Lorenzo Puértolas Bueno.
 250.—D. Juan Rogelio Otero Posse.
 251.—D. Francisco Vidal Gelabert.
 252.—D. Enrique Bautista Salvador.
 253.—D. Julio Fernández y Rodríguez.
 254.—D. Alejandro Soriano y Alderete.
 255.—D. Pelegrín Viader Alemany.
 256.—D. Ramón Areses Pérez.
 257.—D. Emilio Linares Rodríguez.
 258.—D. José María Sáenz Trillo.
 259.—D. Rafael García Martín.
 260.—D. Alfonso Blanco Serrano.
 261.—D. Julio Villar Saldise.
 262.—D. Manuel Villegas López.
 263.—D. Francisco García-Fojeda y Sánchez.
 264.—D. Pedro Rivilla Pérez.
 265.—D. Eugenio Insausti Arriola.
 266.—D. José Otero y Avila.
 267.—D. Faustino Cuadrado González.
 268.—D. Vicente Lillo Climent.
 269.—D. Antonio Alamá Martínez.
 270.—D. Román Albaladejo Ramos.
 271.—D. Artemio Pascó Miró.
 272.—D. Liberto Moya Díaz Roncero.
 273.—D. Ernesto García Bermúdez de Castro.
 274.—D. César Fernández García

275.—D. Mannel Alonso Cerezo.
 276.—D. Antonio Fúster Clemares.
 277.—D. Miguel Bardeci Martínez.
 278.—D. Luis Bayón Carús.
 279.—D. Eromer Izquierdo López.
 280.—D. Hipólito Nieto Rosales.
 281.—D. Arturo Malingre Lamas.
 282.—D. Pedro Saracho y Arecia-vaia.
 283.—D. Federico Díaz Gutiérrez.
 284.—D. Juan Conejero Retortillo.
 285.—D. José Hurtado Merelo.
 286.—D. Luis Carballeira Fernández.
 287.—D. Agustín Inocente Romero Coello.
 288.—D. Octavio González y Sánchez.
 289.—D. Angel Gómez Pastor.
 290.—D. Manuel Escrivá Sebastián.
 291.—D. José Sellés Rameta.
 292.—D. Manuel Pardo Gayoso.
 293.—D. Francisco Troncoso Carrera.
 294.—D. Jaime González Bans.
 295.—D. José M.ª Martínez Villarejo.
 296.—D. Pedro de Rón y Francos.
 297.—D. Jorge Flores y Vegas.
 298.—D. Luis Gómez Corral.
 299.—D. Rafael Muñoz-Cobo y García.
 300.—D. José García Sellés.
 301.—D. Félix Rafael Galarza Pi-
 quero.
 302.—D. José M.ª Cos Menéndez.
 303.—D. Jaime Guitart Pons.
 304.—D. Francisco Cabater Gundin.
 305.—D. Daniel Segado y Ochoa.
 306.—D. Francisco Marazuela y González.
 307.—D. Enrique Benedicto Mambona.
 308.—D. Francisco Soriano Talón.
 309.—D. Domingo de la Madrid Prat.
 310.—D. José Pedro de Rojas y Folgueras.
 311.—D. Ferrando Viguera Martín.
 312.—D. José Protel Caballero.
 313.—D. Juan Montardit Cartañar.
 314.—D. Juan Martín Rojo.
 315.—D. Samuel Martín Retortillo.
 316.—D. Julio Salinas Julián.
 317.—D. Luis Antón Rodríguez.
 318.—D. Ramón Gutiérrez Flores.
 319.—D. Luis Abeytua Pérez-Iñigo.
 320.—D. José de la Basilla Hernández.
 321.—D. Emilio Portillo Martín.
 322.—D. Enrique Torres Vázquez.
 323.—D. Antonio Segoviano Martín del Campo.
 324.—D. Juan Bautista López Al-
 berto.
 325.—D. Julio Múgica y Zaragoza.
 326.—D. Cirilo Rincón Pérez.
 327.—D. Gonzalo Escrig Luanco.
 328.—D. Antonio del Arco Alvarez.
 329.—D. Ataulfo del Hoyo Adrover.
 330.—D. Arturo Sanabria Vega.
 331.—D. Plácido Perera Cruz.
 332.—D. Luis Saso y Méndez.
 333.—D. Antonio López Martínez.
 334.—D. Ramón Torregrosa Mora.
 335.—D. Jorge Bermúdez Galligo.
 336.—D. Juan Antonio Vallejo Gómez.
 337.—D. Santiago Reigosa Zorzano.
 338.—D. Román Corrin y García de Salazar.
 339.—D. Antonio Prieto Martínez.
 340.—D. Daniel Fúnez Gargantiel.
 341.—D. Julio Hardisson y Pizarroso.
 342.—D. Anselmo Lucas Olea

343.—D. Eloy Alvarez Lastra.
 344.—D. Antonio Sánchez-Contador y Feliú.
 345.—D. Amador Tomás Ibáñez García.
 346.—D. José Velasco González de la Rivera.
 347.—D. Ignacio Almazán Casasaca.
 348.—D. Enrique Salgado Venturaira.
 349.—D. Antonio Vázquez Lamparte.
 350.—D. Rafael Peñuelas Castillo.
 351.—D. Tomás Laguno Baldellón.
 352.—D. Isidoro Sevilla Vega.
 353.—D. Francisco Avilés Blanco.
 354.—D. Cristino García Corachá-
 355.—D. Antonio Guerrero Castro.
 356.—D. Domingo Pastor Rodrigo
 357.—D. Jaime Mayans Bagur.
 358.—D. Carlos Barcia Goyanes.
 359.—D. Celso Ruiz Romero.
 360.—D. Vicente Pérez Ayuso.
 361.—D. Antonio Pérez Garzón.
 362.—D. Manuel Antonio Combet y Ciniaco.
 363.—D. Tomás Echegoyen Gil.
 364.—D. Santiago Luelmo y Román.
 365.—D. Manuel Martínez Azara.
 366.—D. Juan Agulló Pou.
 367.—D. Fernando San Martín Salvá.
 368.—D. Rafael Ramos Sánchez.

Madrid, 8 de Abril de 1931.—El Secretario, José Goicolea Novas.—Visto bueno; El Presidente, Luis García Galarza.

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Historia Universal, vacante en la Universidad de Santiago.

Teniendo en cuenta que el próximo día 12, fecha que se señaló para la entrega del cuestionario a los señores opositores, coincide precisamente con la celebración de las elecciones municipales para las cuales se constituyen diversos Colegios en el edificio de la Universidad, el Tribunal ha acordado, para que a los opositores les sea más fácil el acceso al edificio y la consulta del mencionado cuestionario, retrasar en un día la fecha de la presentación y por lo tanto la exhibición del cuestionario. Aquella tendrá lugar el día 21 del corriente, a las cinco de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras. El cuestionario estará a disposición de los señores opositores desde el día 13.

Madrid, 9 de Abril de 1931. — El Presidente del Tribunal, José Ramón Mérida.

SUBASTAS

DIRECCION GENERAL DE MARRUCCOS Y COLONIAS

Pliego de condiciones para la subasta de 3.500 hectáreas de terreno para cultivos especiales, predominando en los mismos el de la palmera de aceite, por un plazo de cincuenta años, a censo redimible, al paraje Sur de la Isla de Fernando Poo, en las proximidades de Punta Jonsa.

Artículo 1.º Será objeto de esta subasta la adjudicación, por un plazo de

cincuenta años, a censo redimible, de una superficie de 3.500 hectáreas de terreno, solicitadas por don Carlos Soujol Pons, en 12 de Noviembre de 1929, para ser dedicada, en sus cuatro quintas partes, al aprovechamiento y cultivo de la palmera de aceite, y ensayos de algodón, abacá y ramio, con arreglo a lo dispuesto en los Reales decretos de 5 y 7 de Mayo de 1926 y demás disposiciones concordantes, en las proximidades de Punta Jesusa, hacia los montes de Moka, dentro de los linderos siguientes:

Al Norte, río sin nombre y el pie de los montes de Moka; al Sur, el cerro de Santiago y sus estribaciones, en las proximidades de Punta Jesusa y el poblado de Ariha; al Este, zona marítima; y al Oeste, la cordillera del pico del Condor, el valle de Moka y el cerro de Santiago.

Dichos límites determinan un sector de la Isla, cuyo vértice se sitúa sobre el río, sin nombre, en la intersección del paralelo $3^{\circ} 20' 50''$, en el meridiano $0^{\circ} 0' 50''$ de Santa Isabel ($12^{\circ} 23' 40''$ L. E. de Madrid), siguiendo el radio superior de dicho segmento el indicado meridiano, en una longitud de $0^{\circ} 6' 10''$ al Oeste, o sean 12 kilómetros aproximadamente, siendo de 58° el ángulo del sector.

Artículo 2.º Podrán concurrir a la subasta, por sí o por medio de representantes, debidamente autorizados, los particulares o Empresas nacionales o extranjeras, siempre que éstas últimas se hallen domiciliadas en territorio nacional y tengan todos ellos la aptitud legal necesaria para contratar y obligarse, con arreglo a las disposiciones vigentes, y en especial a lo previsto en los Reales decretos sobre régimen de la propiedad en las Posesiones españolas del Golfo de Guinea, de 11 de Julio de 1904 y 5 y 7 de Mayo de 1926.

Artículo 3.º Las proposiciones se presentarán en la Dirección general de Marruecos y Colonias, o en la Secretaría del Gobierno general de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, en pliegos cerrados, acompañados del documento que acredite el depósito reglamentario.

Artículo 4.º Por los Registros de dicha Dirección y Gobierno general, se dará recibo de los pliegos cerrados que se presentaren, con expresión de la fecha.

Artículo 5.º Las proposiciones deberán presentarse en las expresadas Dirección y Gobierno dentro de un plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente pliego en la GACETA DE MADRID. El peticionario podrá ejercer el derecho de tanteo, si hubiere lugar, en los plazos marcados por las disposiciones vigentes.

Artículo 6.º El Gobierno general de los Territorios españoles del Golfo de Guinea remitirá a la Dirección general de Marruecos y Colonias, por el primer correo, los pliegos presentados, o comunicará por radio la falta de presentación de los mismos.

Artículo 7.º Recibidos en la Dirección general de Marruecos y Colonias dichos pliegos o el aviso de no haber sido presentado ninguno, la Sección civil de Asuntos coloniales dará a

la Superioridad la propuesta que estime más acertada.

Artículo 8.º El terreno objeto de subasta habrá de dedicarse por el adjudicatario al cultivo indicado en el capítulo 7.º del Real decreto sobre régimen de la propiedad en las Posesiones españolas del Golfo de Guinea o a los señalados en el Real decreto de 7 de Mayo de 1926.

El adjudicatario gozará de los beneficios indicados en dichas disposiciones, siempre que cumpla con las condiciones que las mismas le imponen, ajustándose a las normas establecidas en la Real orden de 26 de Marzo del corriente año.

Artículo 9.º Será base de licitación la mejora del canon anual de una peseta por hectárea, que se compromete a pagar el solicitante.

Artículo 10. Aprobada que sea por la Superioridad la propuesta de la Sección civil de Asuntos coloniales, se publicará la concesión en la GACETA DE MADRID con carácter provisional, pudiendo el solicitante, don Carlos Soujol, si la concesión no se hiciera a su favor, ejercer el derecho de tanteo dentro de los diez días siguientes al de su publicación.

Artículo 11. El concesionario dispondrá de un plazo de doce meses, a partir de la adjudicación provisional, para la delimitación definitiva de los terrenos indicados y la presentación del plano de deslinde a la aprobación del Gobierno general, en cuya delimitación habrán de tenerse en cuenta las normas establecidas en la Real orden de 6 de Agosto último.

Artículo 12. Para llevar a cabo dicha delimitación, el concesionario designará un perito, que se pondrá a la disposición de la Administración pública y obrará de acuerdo con el que ésta nombre.

Artículo 13. No se dará posesión de la concesión al adjudicatario en tanto que la delimitación del terreno que comprenda no haya sido aprobada por el Gobierno general. El concesionario podrá, no obstante, realizar las labores indispensables para el deslinde.

Artículo 14. Una vez aprobados definitivamente el deslinde con el plano correspondiente—que para ser unido al expediente habrá de presentar el concesionario por duplicado, a escala de 1:100.000—, dicho concesionario entrará en posesión del terreno y a partir de esta fecha comenzarán a contarse los plazos señalados por el artículo 36 del Real decreto referido, para la plantación de palmeras dentro del terreno dedicado a palmeras y demás expresados.

Artículo 15. Cumplidos los trámites anteriores, se extenderá el título provisional de concesión a censo, que será canjeado por el definitivo a los cinco años, una vez llenadas las condiciones exigidas para las concesiones de esta índole.

Artículo 16. Los gastos de deslinde, levantamiento del plano e inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del concesionario.

Artículo 17. El concesionario designará un representante legal en Madrid y otro en la capital de la Colo-

nia, a los efectos de las notificaciones a que hubiese lugar.

Madrid, 7 de Abril de 1931.—El Director general, J. López Oliván.

S—

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Rabana (Valladolid)

Hasta las trece horas del día 25 del mes corriente, se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 38.164,76 pesetas.

La fianza provisional a 1.145 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día 30 del mes corriente, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Madrid, 9 de Abril de 1931.—El Director general, P. D., El Subdirector, Becerra.

S—

PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1931, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras Públicas de Toledo, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego de betún asfáltico (segundo riego), de los kilómetros 131,000 al 140,000, de la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz, provincia de Toledo, itinerario VII, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 89.010 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 2.671 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, Plaza de Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras Públicas de Toledo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposi-

ciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 31 de Marzo de 1931.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—498

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1931, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales, y en la Jefatura de Obras Públicas de Toledo, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riago de betún asfáltico (segundo riago), de los kilómetros 140,000 al 160,000 de la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz, provincia de Toledo, itinerario VII, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 221,950 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 5,559 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras Públicas de Toledo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 31 de Marzo de 1931.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—499

Hasta las trece horas del día 25 de Abril de 1931, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las Jefaturas de

Obras Públicas de Valencia y Castellón, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 21,700 al 25,300 y 33 al 34, de la carretera de Valencia a Meliús de Rey, itinerario XII-XIII, provincias de Valencia y Castellón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 72,845,50 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de siete meses y la fianza provisional de 2,136 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 30 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en las Jefaturas de Obras Públicas de Valencia y Castellón.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y R. D. L. núm. 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 1.º de Abril de 1931.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—500

Hasta las trece horas del día 25 de Abril de 1931, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales, y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 203 al 214, de la carretera de Silla a Alicante, provincia de Valencia, itinerario XI-XII, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 91,177,75 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de siete meses y la fianza provisional de 2,736 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 30 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de ofi-

cia en el Patronato y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y R. D. L. núm. 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 1.º de Abril de 1931.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—501

ALCALDIA DE CADIZ

En cumplimiento de acuerdo municipal, se hace público que se ha ampliado el plazo de presentación de pliegos para la subasta de construcción de chalets en la playa de la Victoria de esta capital, anunciado en la GACETA DE MADRID del 19 de Febrero último, hasta el próximo día 23 del actual, a las diez y ocho y treinta, celebrándose el acto de subasta el día siguiente 24.

Cádiz, 6 de Abril de 1931.—Ramón de Carranza.

S—124

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN.

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período anunciado para las obras de construcción del Teatro Principal de esta ciudad, aprobadas por la Comisión municipal permanente, se previene al público que la subasta a ello concerniente se celebrará el día 9 del próximo mes de Mayo, a las doce del día bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente o Concejal designado por ésta y un Notario de la ciudad.

Las proposiciones reintegradas con el timbre provincial de una peseta, 8.º clase, se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de las horas de oficina los días laborables, y antes de las doce del día 8 de dicho mes de Mayo, en sobre cerrado, al que deberá acompañar la cédula personal y el resguardo de haber hecho en Tesorería el depósito de trece mil cuatrocientas setenta pesetas con cuarenta y cinco céntimos (pesetas 13.470,45).

El tipo que ha de servir de base para la subasta, es el de doscientas sesenta y nueve mil cuatrocientas nueve pesetas con diez y seis céntimos

(252.409,16) que aparece en el presupuesto.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa con arreglo a las condiciones anunciadas, previniéndose al público que en caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de las obras.

Se fija un plazo de siete meses para la terminación de las obras a contar desde el día de la adjudicación definitiva abonando el contratista la cantidad de quinientas pesetas por cada día de retraso.

La fianza definitiva es de veintiséis mil novecientas cuarenta pesetas y noventa céntimos (26.940,90 pesetas).

Los pagos se realizarán por partidas de 50.000 pesetas siempre que haya un 5 por 100 más de la obra ejecutada a juicio del Director. El último plazo se verificará al hacerse la recepción provisional que será a la terminación de la obra, si ésta se halla en las debidas condiciones y si no estuviese se prorrogará hasta que lo esté.

Los poderes que se presenten serán bastanteados por el señor Letrado municipal.

El pliego de condiciones y presupuesto se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días laborables y horas de oficina.

San Sebastián, 7 de Abril de 1931.—El Alcalde, Nicolás Goitia.

Modelo de proposición

Don N. N. (nombre y apellido paterno y materno) con las circunstancias especiales que constan en su cédula personal que presenta con el pliego de proposición y que vive en... nombre propio (o en representación si así fuera) de... como justifica con el poder que debidamente bastanteadado presenta asimismo, enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras para la reconstrucción del Teatro Principal de esta ciudad, aceptándolas íntegramente, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a las expresadas condiciones por la cantidad de pesetas... (en letra). Son pesetas... (en número).

Asimismo declara en cumplimiento de lo que dispone el artículo 51 del pliego de condiciones que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, son los que en la hoja aparte se une a esta proposición con fecha y firma igual a la misma.

S—510

DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO

Se señala el primer día hábil siguiente a los veinte, también hábiles, posteriores al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las doce horas, para la celebración de la subasta de contratación de las obras de construcción del camino vecinal de San Román de Cameros, Badillos a Avellaneda, la cual tendrá lugar en el despacho del señor Presidente de la Excm. Diputación provincial.

El presupuesto de las obras que se contrata, asciende a la cantidad de trescientas cuatro mil novecientas pesetas trece céntimos, (304.900,13 pesetas) y la fianza provisional será nueve mil ciento cuarenta y siete pesetas (9.147 pesetas).

Las obras darán principio a ejecutarse dentro del término de quince días a contar desde la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas en el plazo de veinte meses.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial, todos los días laborables, de diez a trece.

Al acto de la subasta deberán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder declarado bastante a costa del interesado, por cualquiera de los señores Abogados del Ilustre Colegio de esta Capital.

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que se inserta al final y extendidas en papel sellado de 3/60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, deberán presentarse en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial todos los días laborables de diez a trece desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que ha de tener lugar la subasta, lo cual se fijará en el Boletín Oficial de la provincia una vez que tenga lugar la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Estas han de presentarse en pliego cerrado, en el cual se hará constar bajo la firma del proponente o su apoderado lo siguiente: "Pliego de proposición a la subasta del camino vecinal de San Román de Cameros, Badillos a Avellaneda," y por separado deberá acompañar el resguardo que acredita haber consignado en la Depositaria de esta Diputación el importe del 3 por 100 del presupuesto de contrata.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación definitiva.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta, deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1928, sobre incompatibilidad.

Todos los gastos de anuncio, derechos reales y demás, serán de cuenta de la persona o entidad en cuyo favor se adjudique la subasta.

Queda obligado el contratista al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre accidentes de trabajo y Reglamento para su ejecución, considerándose como único responsable de cuantos accidentes puedan ocurrir a los operarios con motivo y en el ejercicio de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras.

Queda así bien obligado el contratista al cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 realizando con los obreros que hubiera de emplear un contrato de trabajo en el que precisamente quedan estipula-

das la duración del mismo, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas diarias de trabajo y el jornal o salario, así como el procedimiento de avenencia o conciliación para resolver las cuestiones que de tal contrato pudieran surgir.

Modelo de proposición.

Don N. N. vecino de... según cédula personal núm. ... enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial de Logroño para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de San Román de Cameros, Badillos a Avellaneda, bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga escribiendo en letra, precisamente, la cantidad por lo que se compromete a ejecutar dichas obras advirtiendo que se desechará toda proposición en que no se determine así la cantidad.

El proponente declara que, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio, son los que tiene fijados la Junta designada al efecto por Real decreto de 6 de Marzo de 1929, y los que pueda señalar en lo sucesivo y se compromete a presentar antes del comienzo de las obras el contrato del trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926.

Logroño 6 de Abril de 1931.—El Presidente, Alfredo Muñoz.—El Secretario, Benigno Macna.

S—511

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

HISPANO RADIO MARITIMA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 29 de Abril actual, a las doce de la mañana, en el local social, calle de Alcalá, 16, para dar cuenta de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1930.

Madrid, 8 de Abril de 1931.—El Secretario del Consejo de Administración, M. Dorda.

X—1414

ISLAS DEL GUADALQUIVIR, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social, San Isidoro, 17, Sevilla, el día 24 del corriente mes de Abril, a las once de la mañana, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura, discusión y votación del acta anterior.
 - 2.º Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1930.
 - 3.º Elección de Consejeros.
- El Secretario accidental, Manuel Pardo.

X—1412

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA
Balance de situación del 31 de Marzo de 1931

ACTIVO

VALORES EFECTIVOS

Pesetas

1.—Caja y Bancos.....			
Caja y Banco de España.....		7.054.477,27	
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo).....		5.498,84	
Bancos y banqueros.....		14.042.076,95	
			21.102.053,06
2.—Efectos y créditos sobre países de patrón oro.....			
3.—Cartera.....			
Efectos de comercio { En pesetas.....	2.252.991,01		
hasta noventa días { En moneda extranjera (valor efectivo).....	2.544.620,08		
		4.797.611,09	
Efectos de comercio { En pesetas.....	63.346,70		
a mayor plazo { En moneda extranjera (valor efectivo).....	461.931,65		
		525.278,35	
Títulos: Fondos Públicos.....		10.692.540,00	
Otros valores { En pesetas.....	8.016.739,75		
{ En moneda extranjera (valor efectivo).....	11.295,33		
		8.028.035,08	
			24.043.461,52
4.—Créditos.....			
Deudores con garantía prendaria { En pesetas.....	1.294.639,90		
{ En moneda extranjera (valor efectivo).....	59.033,24		
		1.353.673,14	
Deudores varios a la vista.....		9.554.234,02	
Deudores a plazo.....		4.720.000,00	
Deudores por venta de moneda extranjera a plazo.....		33.658.752,31	
Deudores de moneda extranjera (valor efectivo).....		8.506.155,93	
Moneda extranjera comprada a plazo (valor efectivo).....		21.597.754,89	
			79.390.670,29
5.—Participaciones y préstamos a empresas.....			
Préstamos a plazo inferior a cinco años.....		—	
Préstamos a mayor plazo.....		—	
Participaciones.....		2.862.130,00	
			2.862.130,00
6.—Concesiones de Estados y Corporaciones extranjeras.....			
Obras y servicios públicos.....		—	
Monopolios.....		—	
Licencias.....		—	
Patentes.....		—	
			66.448.300,00
7.—Accionistas.....			726.218,23
8.—Mobiliario e instalación.....			50.000.000,00
9.—Acciones en cartera.....			25.438.166,19
10.—Deudores por aceptaciones y por apertura de créditos.....			
11.—Gastos de establecimiento en el extranjero.....			
12.—Cuentas de orden.....			
13.—Cuentas diversas... { En pesetas.....	5.253.000,96		
{ En moneda extranjera (valor efectivo).....	2.176.635,44		
		7.429.636,40	
			271.438.638,69
suma.....			37.265.339,97

Valores nominales.....

PASIVO

VALORES EFECTIVOS

1.—Capital.....			150.000.000,00
2.—Fondo de reserva estatutario.....			—
3.—Bonos y obligaciones en circulación.....			—
4.—Acreedores.....			
Bancos y banqueros.....		7.512.868,04	
Acreedores a la vista.....		6.749.974,96	
Acreedores hasta el plazo de un mes.....		350.000,00	
Acreedores a mayores plazos.....		5.370.000,00	
Acreedores por compra de moneda extranjera a plazo.....		22.027.386,83	
Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo).....		2.872.212,92	
Moneda extranjera vendida a plazo (valor efectivo).....		32.488.616,43	
			77.470.998,32
5.—Efectos y demás obligaciones a pagar.....			189.760,26
6.—Aceptaciones y apertura de créditos.....			25.438.166,19
7.—Auxilios del Estado reintegrables.....			
Anticipo sin interés.....		9.500.021,08	
Subvención.....		—	
			9.500.021,08
8.—Cuentas de orden.....			
9.—Cuentas diversas... { En pesetas.....	8.840.563,89		
{ En moneda extranjera (valor efectivo).....	1.128,95		
		8.841.692,84	
			271.438.638,69
suma.....			37.265.339,97

Valores nominales.....

Madrid 31 de Marzo de 1931.—El Jefe de Contabilidad, Luis E. Espadas.—Banco Exterior de España.—Visto
 por el Gobernador, Rafael Marín Lázaro.

X—1410

SOCIEDAD ANONIMA MINERA "MINAS

DE PLOMO DE LA RAJA"

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1930

ACTIVO		Pesetas
<i>Valores inmovilizados.</i>		
Concesiones y Propiedades mineras.....		490.000,00
<i>Valores realizables.</i>		
Efectivo en Caja.....	809,83	
Banqueros	3.484,74	
Valor nominal de 56 acciones en cartera.....	14.000,00	
	18.294,57	
<i>Pérdidas y Ganancias</i>		1.166.888,38
<i>Cuenta de orden.</i>		
Acciones del Consejo en garantía.....		75.000,00
Total del Activo, pesetas.....		1.750.182,95
PASIVO		
<i>No exigible</i>		
Capital acciones: 6.000 acciones a 250 pesetas.....	1.500.000,00	
Fondo de reserva estatutario.....	13.765,65	
	1.513.765,65	
<i>Exigible.</i>		
Compañía Metalúrgica de Mazarrón.....		161.417,30
<i>Cuenta de orden.</i>		
Consejeros cuenta de garantía.....		75.000,00
Total del pasivo, pesetas.....		1.750.182,95

Sociedad Anónima Minera "Minas de Plomo de La Raja".
Granada.—El Administrador-Delegado, L. De Pelsmaeker.
X—1406

SOCIEDAD ANONIMA MINERA "MINAS Y PLOMOS DE SIERRA DE LUJAR"

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1930

ACTIVO		Pesetas
<i>Valores inmovilizados.</i>		
Concesiones y Propiedades mineras		1.050.000,00
<i>Inmuebles: Almacenes y terre-</i>		

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

SUCURSAL DE SAN SEBASTIAN

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia, número 5.477 comprensivo de tres Obligaciones 7 por 100, Coto Minero de El Hoyo y Ontón, en nuestras Cajas, extendido por esta Sucursal con fecha 5 de Marzo de 1921, se anuncia al público por segunda vez, para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo anulando el original y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián a 23 de Marzo de 1931.
Banco Español del Río de la Plata, Sucursal de San Sebastián.

X—1178

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA

En la repartición del canon de 0,50 pesetas por tonelada de carbón extralido de minas sujetas a dicho canon para las obligaciones de la Sociedad Carbonera de Bémez y Espiel, en el segundo trimestre de 1930, ha correspondido a cada obligación 5,135 pesetas bruto.

El pago se hará a razón de 4,54 pesetas, deducidos los impuestos, contra entrega del cupón número 122, en la Caja del Crédit Lyonnais, de Madrid, calle de Alcalá, 10, a partir del 15 del corriente.

Madrid, 9 de Abril de 1931.—El Secretario general, González.

X—1403

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PEÑARROYA

Esta Sociedad ha acordado proceder a la amortización de Obligaciones re-

Pesetas

nos en Vélez-Benaudalla y Motril	36.839,13	
		1.050.839,13
<i>Valores disponibles.</i>		
Cajas en Granada, Orgiva y Vélez-Benaudalla	8.990,92	
Banqueros	98.649,83	
<i>Cartera: Pesetas nominales</i>		
206.500 Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, exenta de impuestos; Pesetas nominales 67.500		
Deuda Ferroviaria amortizable del Estado al 4 y medio por 100 y Pesetas nominales 145.000 Cédulas al 5 por 100 del Banco Hipotecario de España.....	406.175,00	
		513.815,75
<i>Valores realizables.</i>		
<i>Almacén de Minerales: Valor de los minerales en almacén</i>		
	197.470,82	
Deudores varios.....	2.882,80	
		200.353,62
<i>Cuenta de orden.</i>		
Acciones del Consejo en garantía.....		18.000,00
Total del Activo, pesetas.....		1.819.008,50

PASIVO

<i>No exigible</i>		
L. Capital	Capital no reembolsado	560.000,00
	Reserva capital o parte del capital reembolsado	440.000,00
		1.100.000,00
II. Fondo de reserva estatutaria		684.282,50
		1.784.282,50
<i>Exigible.</i>		
Dividendos no cobrados.....		16.726,00
<i>Cuenta de orden.</i>		
Consejeros cuenta de garantía.....		18.000,00
Total del Pasivo, pesetas.....		1.819.008,50

Sociedad Anónima Minera "Minas y Plomos de Sierra de Lújar, Granada.—El Administrador-Delegado, L. De Pelsmaeker.

X—1407

presentativas del canon que pesa sobre las minas de carbón procedentes de la Sociedad Carbonera de Bémez y Espiel destinando a este efecto por la anualidad de 1930 la suma de pesetas 5.801,83, a la que se agregarán 4,55 pesetas sobrante de la subasta anterior, o sean un total de 5.806,38 pesetas.

Dicha suma se aplicará a la amortización por subasta de los títulos que se ofrezcan a menor precio, y el acto tendrá lugar por pliego cerrado, con proposiciones según modelo a continuación que se presentarán en la Notaría de don Juan Moreno Esteban, calle Marqués de Cubas, 9, el 15 de Abril actual, de cinco y media a seis de la tarde.

A las seis se abrirán las proposiciones ante la representación de la Sociedad y Notario que autorizará el acto.

Si la última proposición admitida excediese de la cantidad destinada a la subasta, se reducirá a la que baste para completo de aquélla.

Si resultasen varias proposiciones

Iguales, se dará la preferencia a las de menores cantidades, y si hubiere varias iguales en precio y en cantidad, se abrirá entre los proponentes una puja verbal.

Madrid, 9 de Abril de 1931.—El Secretario general, González.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de..., domiciliado en..., calle..., núm..., piso..., con cédula personal núm..., que exhibe, presenta... (en letra) obligaciones de la Sociedad Carbonera Española de Bélmez y Espiel, correspondientes a las minas de carbón, núms... (en letra) ... con el cupón de 1.º de Julio de 1930, a la amortización anunciada para la anualidad de 1930, al precio de... (en letra)... cada obligación.

X—1402

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ARGAMASILLA A TORNELLOSO

El Consejo de Administración de esta Compañía ha fijado el día 28 del corriente mes, a las cinco y media de la tarde, para celebrar la Junta general ordinaria de accionistas, con arreglo a los Estatutos, en el domicilio social de Madrid, calle del Arsenal, 16, y 18, segundo.

Para asistir a la Junta general será indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, ocho fechas, por lo menos, antes de la fijada para celebrar la Junta.

Las cuestiones que han de ser sometidas a deliberación, serán: Ejercicio anterior.

Proyectos de la Compañía.

Preceptos reglamentarios.

Madrid, 9 de Abril de 1931.—El Director, Francisco Martínez.

X—1413

LA PAPELERIA ESPAÑOLA

COMPANIA ANÓNIMA.—BILBAO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, con arreglo a lo que disponen los artículos 12, 13 y 24 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 23 de los corrientes, a las cinco de su mañana, en el domicilio social de la misma en esta capital, calle de Colón de Lezategui, número 28.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se advierte a los señores accionistas que para hacer uso del derecho de asistencia, deberán depositar en la Caja social, cuatro días antes del señalado para la celebración de la Junta, sus acciones o los resguardos de los establecimientos de crédito en que las tuviesen depositadas, o certificaciones expedidas por los dichos establecimientos acreditando la propiedad de las acciones que posean, no pudiendo asistir a dicha Junta más que los tenedores de las acciones señaladas con los números 1 al 20.000, ambos inclusive, por ser los

asuntos que en ella van a tratarse relacionados con el ejercicio de 1930.

Nota: Se ruega encarecidamente a los señores accionistas que para facilitar los trabajos preparatorios de la Junta, cumplan estrictamente con lo preceptuado en el citado artículo 14 de los Estatutos, y tengan además en cuenta que para hacerse representar por medio de mandatario que no ostente el carácter de accionista, es indispensable tenga su representación legal, debidamente acreditada por escritura pública.

Bilbao, 7 de Abril de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, El Conde de Aresti.

X—1405

O. C. E. S. A., "OBRAS Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S. A."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria que tendrá lugar en esta Corte, en la calle de Serrano número 16, a las cinco de la tarde del día 28 de Abril corriente, para dar lectura a la Memoria presentada por el Consejo de Administración, referente al ejercicio social; según dispone el artículo 35, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias que prescribe el artículo 40, y proposiciones del orden del día, y su deliberación y aprobación en su caso. Para que los portadores de los títulos tengan el derecho de asistir a la Junta general, deberán depositar los mismos, o debida justificación de su calidad de accionistas, en el domicilio social con una anticipación mínima de cinco días, debiendo tenerse en cuenta lo prescrito en el artículo 27 de los citados Estatutos.

Madrid, 7 de Abril de 1931.—El Secretario, José M. Díaz Prieto.

X—1396

MINAS DE CASTILLA LA VIEJA Y JAEN

No habiéndose reunido el número de acciones necesarias con arreglo a los Estatutos para constituir la Junta general anunciada para el 8 del corriente mes, se convoca, de conformidad con el artículo 24 de los mencionados Estatutos, a nueva Junta general ordinaria de accionistas para el sábado, 2 de Mayo próximo, al mediodía, en el domicilio social, calle del Almirante, 12, Madrid, la cual se considerará legalmente constituida cualquiera que sea el número de socios que a ella asistan y las acciones que representen.

Los depósitos de acciones y los poderes conferidos para la Junta general de 8 del corriente, serán válidos para la del 2 de Mayo.

Los nuevos depósitos de acciones, deberán efectuarse hasta el 27 del presente mes:

En España, en el domicilio social o en el Banco Español de Crédito.

En Francia y otros países: en el Crédito Lyonnais.

Para los señores accionistas que tengan depositadas sus acciones en otros Bancos o en alguna dependencia del Estado, con anterioridad al día 27 del corriente mes de Abril, la presentación del resguardo de dicho depósito en el domicilio social equivaldrá al de las acciones.

Madrid, 9 de Abril de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, X—1393

SOCIEDAD HIDROELECTRICA FRANCO-ESPAÑOLA

Los abajo firmantes, autorizados para ello por el Juzgado de primera instancia de Pamplona, convocan a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 4 de Mayo próximo a las once de la mañana en la villa de Irún (Guipúzcoa), Plaza de Pi y Margall, número 4, 4.º.

El asunto que ha de ser objeto de la Junta general extraordinaria, es el de la elección de Consejo de Administración de la Sociedad y para asistir a la misma será necesario depositar las acciones (o los resguardos de hallarse depositadas en algún establecimiento de crédito) en el domicilio social de la Sociedad "Electra Pamplona", número 67 de la calle de la Estafeta de Pamplona, con cuatro días de anticipación al señalado para la celebración de la Junta.

Se advierte que en el caso de que las acciones propias y representadas por los concurrentes no alcancen el número que determina el artículo 39 de los Estatutos Sociales, se celebrará la Junta al siguiente día 5 de Mayo en el mismo local y hora, sea cualquiera el número de socios que concurra.

Pamplona, 31 de Marzo de 1931.—Enrique Usanzunzaga, Virgilio Oraa, Alejandro Sánchez, Ignacio Soria, Julio García Mina.

X—1401

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMANSA

Don Luis Asensio Miró, Juez de primera instancia de la ciudad de Almansa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que en el expediente de suspensión de pagos del industrial de esta plaza don Eugenio del Rey Gómez, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Gabriel e Igual, se ha presentado por éste la siguiente

Proposición de convenio

1.º Constitución de una Compañía Mercantil Anónima que, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de don Eugenio del Rey Gómez, proceda a impulsar los negocios e industria que éste venía ejerciendo, a fin de resolver su situación y saldar su pasivo, restableciendo, una vez logrado esto, la personalidad industrial y mercantil dependiente de dicho señor, terminando entonces la vida de la Sociedad.

2.ª Dicha Compañía se denominará "Calzados Rey Almansa, S. A."; tendrá por objeto principal e inmediato continuar la explotación de la industria de fabricación y comercio de calzados que don Eugenio del Rey tiene establecidas en Almansa, calle de la Libertad, número 23, donde se fijará su domicilio, y su capital social será el de 1.005.000 pesetas, dividido en 2.019 acciones nominativas de 500 pesetas cada una, que tendrán derecho a suscribir todas y cada una de las acciones de don Eugenio del Rey que lo sean en el momento de la constitución de la Compañía, y cuyos créditos cubran el valor de las que suscriben, con derecho de voto en caso de transmisión a favor de don Eugenio del Rey, a cuyo señor será entregada en acciones la diferencia que resulta a su favor entre el Activo y el Pasivo de la suspensión de pagos.

3.ª Cada acción dará derecho a la propiedad del capital social representado por ella, y al reparto de los beneficios con arreglo a lo que se establezca en los Estatutos, disminuyendo su valor en la misma proporción equivalente a los beneficios percibidos en los repartos que se hagan.

Las acciones que correspondan a don Eugenio del Rey no participarán en los beneficios sociales mientras con éstos no se haya pagado el valor total de todas las demás acciones.

4.ª Los alcances de los acreedores que disidentes de este convenio no quieran adherirse a la Compañía, o convertir sus créditos en acciones de la nueva sociedad, y las fracciones de créditos menores de 500 pesetas que queden a favor de los que hubieren optado por la conversión, se entenderá que pasan a cuentas acreedoras de "Calzados Rey Almansa, S. A." y su reembolso se hará en los plazos y condiciones que establezca el Consejo de Administración.

5.ª La Sociedad que se constituya no percibirá del activo de don Eugenio del Rey los bienes especialmente hipotecados por éste a favor de don Roberto Vaño, ni se hará cargo en pasivo del crédito con garantía hipotecaria de dichos bienes existente a favor del señor Vaño contra don Eugenio del Rey.

6.ª El crédito hipotecario constituido a favor del Banco Central por don Eugenio del Rey, subsistirá en toda su integridad, conservando el Banco sus derechos y acciones derivados de la escritura de hipoteca, sin que la constitución de la Sociedad "Calzados Rey Almansa, S. A." altere, modifique ni establezca novación, prórroga o condición a la citada escritura.

7.ª La Sociedad "Calzados Rey Almansa, S. A." se organizará, regirá y administrará con arreglo y sujeción a los Estatutos redactados por don Angel Pérez Herrera, como representante del Banco Central, don Miguel Caturia García, como representante de "Industrias Caturia, S. A.", don Ramón Bellver Busó, como representante de la Compañía "González y Arlandis Hermanos"; don Juan José Tornero Navarón y don Eugenio del Rey Gómez, convenientemente asesorados; cuyos señores fueron comisionados al efecto en las precisadas reuniones de acreedores, y serán los que comparezcan

ante el Notario de Almansa don Lorenzo Martínez Arquero, para otorgar la correspondiente escritura de constitución, en la que se insertarán literalmente dichos Estatutos, tan pronto este convenio obtenga la aprobación judicial y se disponga del testimonio del auto correspondiente.

8.ª Los gastos originados por la suspensión de pagos y los de todo orden causados y que se causen para la creación y constitución de la Compañía "Calzados Rey Almansa, S. A.", serán satisfechos por ésta de cuenta y con cargo a los acreedores de don Eugenio del Rey, de los que se reembolsará rata porción de entre los mismos, deduciendo de sus acciones el importe de sus cuotas respectivas, como igualmente de las que se atribuyan a don Eugenio del Rey, que serán tenidas en cuenta en el prorrateo.

Al expresado convenio se han adherido, prestado su conformidad al mismo, los acreedores siguientes:

Don Juan José Tornero Navarón, por 47.431,35 pesetas.

Doña Mariana del Rey Egido, por 5.000 pesetas.

Don Eugenio del Rey Sáez, por pesetas 5.200.

Don Antonio Garijo Iñiguez, por 500 pesetas.

Banco Central, S. A., domiciliado en Madrid, por 306.716,23 pesetas.

Industrias Caturia, S. A., por pesetas 32.191,00.

Drogas y Primeras Materias Paniker, S. A., por 3.607,50 pesetas.

Don José Rull y Solé, por 12.451,20 pesetas.

Don José Andreu y Soldevila, por 30.709,60 pesetas.

González y Arlandis Hermanos, por 8.848,70 pesetas.

Señora viuda de don José Lázaro, por 3.491,78 pesetas.

Suma total, 468.148,26 pesetas.

Que en el mismo expediente aparece que el pasivo es de 815.975,54 pesetas, y con esta misma fecha se ha dictado un auto que contiene la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

"El señor don Luis Asensio Miró, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobar el convenio presentado por el industrial suspenso don Eugenio del Rey Gómez que literalmente se inserta en el quinto resultando de este auto, por haberse sumado a su favor acreedores cuyo capital excede de las tres cuartas partes del total pasivo, mandando que este acuerdo tenga la debida publicidad por medio de edicto que se publique en la GACETA DE MADRID, dada la importancia de la entidad comercial a que afecta y el número y residencia de los acreedores, cuyo edicto, con el oficio correspondiente, se entregue al Procurador señor Gabriel para que gestione su inserción. Y libren por el Secretario el testimonio que se interesa en el anterior escrito, entregándolo igualmente al mismo Procurador señor Gabriel. Lo mandó y firma S. S.—Doy fe: Luis Asensio. — Ante mí, Pedro Mancebo."

Y para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar el convenio aprobado, se expide el pre-

sente en Almansa, a 28 de Marzo de 1931.—El Secretario, Pedro Mancebo. El Juez, Luis Asensio.

X—1408

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta capital, en providencias de 20 de Octubre del año último y de esta fecha, proferidas en autos sobre extravío de valores, que se siguen a instancia de los consortes don Emilio Frigola y doña Pilar Calvet, bajo la actuación del Secretario don Mariano Pujadas, por el presente se hace nuevamente público que, por los referidos consortes, señores Frigola y Calvet, se ha denunciado el extravío de los siguientes valores:

Cuatro títulos de la Deuda Amortizable, al 4 %, de valor nominal 500 pesetas cada uno, números 43.228, 43.229, 43.230 y 43.231, emisión de 1908, convertidos actualmente en emisión de 1929.

Cuatro obligaciones de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, Serie D., al 6 %, su valor nominal 500 pesetas cada una, números 1.501 a 1.504, adquiridas con fecha 7 de Enero de 1926.

Cinco títulos de la emisión de las Cuatro Diputaciones Provinciales que integraron la Mancomunidad de Cataluña, de valor nominal 500 pesetas cada uno, al 6 %, números 63.412 a 63.416.

Seis títulos de las emisiones de la Junta de las Obras del Puerto de Barcelona, números 132, 5.621, 5.623, 5.624, 5.625 y 5.626, emisión de 1903, su interés 4,50 %.

Dos obligaciones del Ayuntamiento de Barcelona, de valor nominal 500 pesetas, 6 %, emisión 1921 y números 807 y 808.

Tres obligaciones Deuda Municipal de Barcelona, 6 %, números 46.099, 169.811 y 169.812, emisión 1921; y dos títulos del Orfeo Catalá, que carecen de valor, y que se encontraron en poder de la difunta doña Concepción Calvet y Vidal, que falleció víctima de un accidente de automóvil, el día 16 de Septiembre de 1929, y se señala el término de nueve días para que puedan comparecer en los autos a alegar su derecho, al tenedor o tenedores de los títulos que se suponen extraviados, con prevención de porrazos el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 31 de Marzo de 1931.—El Secretario, Mariano Pujadas.

X—1400

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instan-

cia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 20 del actual, en el expediente promovido por doña Isabel Alvarez Eguiazábal con el señor Fiscal municipal, sobre declaración de herederos abintestato, de doña Beatriz Alvarez Eguiazábal, hija de Cefirino y de Catalina, natural de Irún, se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicha señora, como se verifica por medio del presente edicto, así como que los que reclaman la herencia de dicha causante son sus hermanas de doble vínculo, doña Julia y doña Isabel Alvarez Eguiazábal, con la reserva a favor del viudo de dicha finada, don Pedro Caldeón Delgado, de la cuota que en usufructo le reconoce la Ley; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, a reclamar dicha herencia, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 23 de Marzo de 1931.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Visto Bueno: El Juez, Mariano Rodrigo.
X—1399

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE OCCIDENTE, DE GIJÓN

Don Obdulio Siboni Cuenca, Juez de primera instancia del distrito de Occidente de la villa de Gijón y su partido.

Hago saber: Que don Leopoldo Fernández Miranda, mayor de edad, marinero y vecino de Avilés, acudió a este Juzgado con escrito de 13 del actual, promoviendo expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermana doña Herminia Fernández Miranda, vecina que fué de Serín, natural de Avilés, que falleció en su domicilio el día 15 de Mayo de 1930, en estado de viuda, y sin dejar sucesión directa ni haber otorgado testamento, interesando se declaren herederos abintestato de doña Herminia, al propio recurrente y a doña Bernarda Fernández Miranda, don Marino Joaquín y doña Leoncia Fernández Jáuregui, a doña Lucía, don Ramón, doña Elena y doña Elevína Fernández García, hijos respectivamente de sus otros hermanos don Eduardo y don Tadeo.

Ratificada la recurrente en dicho escrito inicial, he acordado que, por tratarse de parientes colaterales, se anuncie la muerte intestada de la doña Herminia Fernández Miranda, toda vez que la herencia excede de 2.000 pesetas, y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman tal herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

En su virtud y haciendo el llamamiento indicado, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta Provincia y GACETA DE MADRID

Dado en Gijón, a 26 de Marzo de 1931.—El Secretario, Magín Fernández.—El Juez, Obdulio Siboni Cuenca.
X—1409

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue don Felipe Ezquerro y Cordón contra don José Londres Alfonso, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de 200.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Casa en construcción, sita en esta Corte y su calle del General Pardiñas, sin número, que constará de ocho plantas, distribuidas en semisótano, bajo, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y ático. Linda al Oeste, que es su fachada, con dicha calle, en línea de 13 metros; al Sur o derecha, entrando, en línea de 24 metros, con el solar letra A; al Norte o izquierda, en línea de 24 metros, con casa número 18 de la propia calle, y al Este, o izquierda, en línea de 13 metros; con solar letra C. Ocupa una superficie de 312 metros cuadrados, equivalentes a 4.018 pies 56 decímetros de otro, de los que están edificados 271 metros con 92 decímetros cuadrados, y el resto se destina a tres patios.

Para cuyo remate se ha señalado el día 8 de Mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a 4 de Abril de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rivas.—V.º B.º, El Juez, Salvador Alarcón.
X—1397

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta

Corte, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador don Antonio Pintado, en nombre de don Enrique y don Pedro Salvador Sanz, contra don José Cuesta Martínez, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y la cantidad de 80.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Casa en construcción, sita en esta Corte y su calle de Ayala, número 72, que constará de ocho plantas con inclusión del ático, conteniendo cada planta cuatro cuartos, dos exteriores y dos interiores, estando toda la casa cubierta de azotea, exceptuando las dos crujeas de la parte posterior, que llevarán armadura de madera, cubierta de teja plana, siendo la escalera de mármol y la fachada estucada, con miradores de fábrica; tendrá ascensor eléctrico y calefacción central en todos los cuartos, así como baños, retretes y lavabos, siendo el resto de la construcción la corriente en esta clase de edificios. Linda por el frente, en línea de 17 metros 36 centímetros, con la calle de Ayala; por la derecha, entrando, en línea de 27 metros 70 centímetros, con la casa número 40 de la misma calle; por la izquierda, en igual línea que la anterior, con la casa número 64, y por el fondo, en línea de 17 metros 36 centímetros, con el Colegio o Convento de las Monjas. Las líneas descritas comprenden una superficie de 475 metros 64 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.126 pies 24 decímetros de otro, ocupando de esta superficie los patios 65 metros 15 decímetros cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día 9 de Mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta Provincia, se firma el presente en Madrid, a 1.º de Abril de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rivas.—V.º B.º, El Juez, Salvador Alarcón.
X—140

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Al Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, y Secretaría de don Felipe Gon-

aléx Bernabé, ha sido repartida una denuncia formulada por el Procurador don Hilario Dago en nombre de doña María Enriquez López, sobre extravío de once acciones al portador de la Sociedad Metalúrgica "Duro-Felguera", en la cual se ha dictado la providencia siguiente:

"Providencia.—Juez señor Santaló.— Juzgado de la Universidad.—Madrid, 27 de Marzo de 1931.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con los documentos que adjunta en virtud de los que se tiene por promovido el expediente que se inicia por doña María Enriquez López, viuda de don Florentino Gómez Aragón, y en su nombre al Procurador don Hilario Dago con quien se entienden las diligencias sucesivas. Se admite la denuncia que por la doña María Enriquez se hace por extravío de las once acciones al portador de la Sociedad Metalúrgica "Duro Felguera" que se rese-

fian en dicho escrito, cuya denuncia se sustanciará por los trámites que para los incidentes establece el artículo 741 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, confiriéndose traslado de la misma a la Abogacía del Estado de conformidad a lo dispuesto en la Real orden de 17 de Diciembre de 1895, para que conteste la cuestión incidental dentro del término que fija el artículo 749 de la indicada ley. Se ratifica la denuncia que en el escrito que antecede se manifiesta se hizo respecto al hecho del extravío de las indicadas acciones, comunicándolo a los Ilustrísimos señores Presidente de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa y Director de la Sociedad Metalúrgica "Duro-Felguera", para su conocimiento, interesándose al primero la publicación en legal forma de la admisión de esta demanda, y que los Agentes de aquel Colegio se abstengan de verificar negociación alguna

sobre tales valores, así como también el pago de los cupones. Publíquese esta denuncia en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia para conocimiento de las personas a quienes en su caso pudiera perjudicar, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de sus derechos, apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Y devuélvase al Procurador Dago el poder adjunto, como interesa en su último otrosí, dejando en autos testimonio suficiente del mismo.—Proveído por S. J. Doy fe: Dr. José Santaló.—Ante mí, Felipe González Bernabé."

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 30 de Marzo de 1931.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—El Juez, Dr. José Santaló.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCION CENTRAL

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo de Seguridad, formado en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 471 del Reglamento, aprobado por Real decreto núm. 2.649, de 25 de Noviembre de 1930 (Gaceta del 29), y cerrado en 1.º de Enero de 1931.

(Continuación de la Gaceta núm. 96.)

NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
	DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
924 D. Juan Flores Lavandera.....	4-12-888	8-12-913	1-7-920	León.
925 Claudio Martínez Martínez.....	4-5-876	10-12-913	1-7-920	León.
926 Dionisio Domínguez Villanueva....	12-2-879	10-12-913	1-7-920	León.
927 José Ramón Martínez.....	7-9-882	10-12-913	1-7-920	Barcelona.
928 Antonio Redondo Blanco.....	13-6-883	10-12-913	1-7-920	León.
929 Andrés Redondo Barrero.....	7-7-872	11-12-913	1-7-920	Barcelona.
930 José Martínez Gómez.....	3-6-883	11-12-913	1-7-920	Barcelona.
931 Manuel Durán Cauchado.....	27-4-874	14-12-913	1-7-920	Badajoz.
932 Máximo González Castro.....	14-4-879	14-12-913	1-7-920	León.
933 Francisco Bort Colón.....	27-6-879	15-12-913	1-7-920	Barcelona.
934 Agustín Reyes Molina.....	11-1-879	23-12-913	1-7-920	Barcelona.
935 Lope Polinario Álvarez Martínez...	25-9-885	1-1-914	1-7-920	León.
936 Juan Bolea Bobadilla.....	22-6-883	5-1-914	1-7-920	Cartagena.
937 Guillermo Rivadeneyra García.....	6-6-877	16-1-914	1-7-920	Granada.
938 Bartolomé Torres Villalta.....	17-2-882	22-1-914	1-7-920	Barcelona.
939 Nicolás Luna Montañón.....	9-9-878	27-1-914	1-7-920	Sevilla.
940 Juan Comas Vaquer.....	16-10-878	30-1-914	1-7-920	Baleares.
941 Francisco Fernández Álvarez.....	9-11-877	8-2-914	1-7-920	Sevilla.
942 Juan Murcia Murcia.....	14-10-883	10-2-914	1-7-920	Murcia.
943 Antonio Urbano Ruiz.....	26-5-879	20-2-914	1-7-920	Granada.
944 José Romero López.....	23-4-875	21-2-914	1-7-920	Sevilla.
945 Antonio Landeras Gutiérrez.....	11-6-880	23-2-914	1-7-920	Barcelona.
946 Juan Revilla Eneadguila.....	27-12-876	24-2-914	1-7-920	Barcelona.
947 Andrés López Legas.....	16-2-873	26-2-914	1-7-920	Barcelona.
948 Jesús Santo Tomás González.....	14-9-887	27-2-914	1-7-920	Valladolid.
949 José Fernández Muñoz.....	16-9-875	1-3-914	1-7-920	Madrid.
950 José Rodríguez Vega.....	21-3-883	2-3-914	1-7-920	León.
951 Martín Picado Pills.....	14-11-889	24-3-914	1-7-920	Cáceres.
952 José Beltrán Domenech.....	2-4-887	5-4-914	1-7-920	Barcelona.
953 José Navarrete Martín.....	21-1-875	6-4-914	1-7-920	Barcelona.
954 Juan Herminio Ortega García.....	25-4-875	6-4-914	1-7-920	Barcelona.
955 Francisco López Gil.....	20-10-884	7-4-914	1-7-920	Murcia.
956 Juan Pedro Mondéjar Sánchez.....	18-11-878	8-4-914	1-7-920	Barcelona.
957 Carlos Pérez Martínez.....	3-11-884	8-4-914	1-7-920	Valencia.
958 Fernando Tomás de la Cruz.....	29-12-880	15-4-914	1-7-920	Badajoz.
959 Modesto Gallego Cuenca.....	24-2-884	15-4-914	1-7-920	Valencia.
960 Casildo Crespo García.....	11-8-887	17-4-914	1-7-920	Madrid.
961 Dosíteo Castro Tejeiro.....	11-6-882	18-4-914	1-7-920	Barcelona.
962 Domingo Celma San Miguel.....	4-8-883	20-4-914	1-7-920	Oviedo.
963 Gregorio Mozo Bravo.....	28-11-876	21-4-914	1-7-920	Madrid.
964 Noé Vicente Hernández.....	20-6-886	21-4-914	1-7-920	Barcelona.
965 Agapito Sáez Rodríguez.....	13-8-882	22-4-914	1-7-920	Madrid.
966 Primitivo Andrés Jiménez.....	20-5-888	23-4-914	1-7-920	Salamanca.
967 Serafín Quero Marín.....	12-10-882	25-4-914	1-7-920	Jaén.
968 Juan Manuel Madrugá González....	22-8-885	25-4-914	1-7-920	Salamanca.
969 José San Juan Pérez.....	11-11-889	25-4-914	1-7-920	Madrid.
970 José Collado Escrib.....	28-4-875	26-4-914	1-7-920	Barcelona.
971 Rosendo López Rubio.....	3-11-879	26-4-914	1-7-920	Alcoy.
972 Angel Criado González.....	16-7-890	28-4-914	1-7-920	Madrid.
973 José Capdevila Cantalejo.....	27-8-878	29-4-914	1-7-920	Barcelona.
974 Ginés Lara Pérez.....	12-7-885	30-4-914	1-7-920	Murcia.
975 Celestino Hernández Jiménez.....	26-10-876	1-5-914	1-7-920	Santander.
976 Felipe Frías Bermúdez.....	5-2-877	1-5-914	1-7-920	Santander.
977 Eduardo Torres Solo.....	12-4-877	2-5-914	1-7-920	Málaga.
978 Fernando Hernández Barnes.....	12-8-879	5-5-914	1-7-920	Salamanca.
979 Pelegrín Vicente Redondo.....	9-10-879	5-5-914	1-7-920	Salamanca.

NÚMERO DE ANEXO	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
980	D. Miguel Montañá Tomás.....	27-10-888	6-5-914	1-7-920	Barcelona.
981	Rafael Plaza Peces.....	29-6-883	7-5-914	1-7-920	Sevilla.
982	Francisco Higuera Ramiro.....	3-12-887	11-5-914	1-7-920	Madrid.
983	José Catalán Borrero.....	21-4-875	14-5-914	1-7-920	Madrid.
984	Benito Hernández Velázquez.....	13-9-888	15-5-914	1-7-920	Salamanca.
985	Miguel Pérez Vega.....	5-3-876	22-5-914	1-7-920	Málaga.
986	Julián Lafiguera Campos.....	7-1-877	28-5-914	1-7-920	Barcelona.
987	Narciso Prieto Nécuez.....	16-5-875	1-6-914	1-7-920	Madrid.
988	Francisco Palacino Cantero.....	11-6-877	1-6-914	1-7-920	Madrid.
989	Faustino Arciniaga Arroyo.....	7-10-878	1-6-914	1-7-920	Málaga.
990	Olegario R. Esteban López.....	7-2-889	1-6-914	1-7-920	Madrid.
991	Salvador Cebrián Sancho.....	6-8-880	1-6-914	1-7-920	Valencia.
992	Agustín Lechazo Veredas.....	31-1-881	1-6-914	1-7-920	Córdoba.
993	Bartolomé Telle Sánchez.....	2-7-883	1-6-914	1-7-920	Cuenca.
994	Manuel Fernández Baroja.....	12-3-884	1-6-914	1-7-920	Vigo.
995	Pedro Sáiz García.....	29-4-886	1-6-914	1-7-920	Madrid.
996	Bernardo Cabrera García.....	20-5-887	1-6-914	1-7-920	Madrid.
997	Ezequiel Vilasante Tola.....	16-2-888	1-6-914	1-7-920	Zaragoza.
998	Antonio López González.....	10-12-887	2-6-914	1-7-920	Barcelona.
999	Alonso Sánchez Pardo.....	15-1-887	3-6-914	1-7-920	Madrid.
1000	Vicente Pato Novo.....	4-5-878	8-6-914	1-7-920	Santiago.
1001	Enriño González Herrera.....	8-4-886	9-6-914	1-7-920	Málaga.
1002	Fulgencio Lomas Zamorano.....	16-1-882	10-6-914	1-7-920	Salamanca.
1003	Agustín Quinto García.....	28-1-883	11-6-914	1-7-920	Alicante.
1004	Carmelo Rodríguez Abad.....	16-7-881	14-6-914	1-7-920	Madrid.
1005	Eusebio Mas Expósito.....	5-3-879	16-6-914	1-7-920	Madrid.
1006	Francisco Colomo Martos.....	7-4-887	17-6-914	1-7-920	J León.
1007	Manuel Navarrete Gargallo.....	4-3-875	18-6-914	1-7-920	Barcelona.
1008	Jesús Hernández Ramiro.....	20-9-878	20-6-914	1-7-920	Guadalajara.
1009	José Cámara Aguayo.....	14-5-882	21-6-914	1-7-920	Jaén.
1010	Juan Herios García.....	10-8-886	21-6-914	1-7-920	Granada.
1011	Domingo Palomo Alonso.....	30-11-887	21-6-914	1-7-920	Madrid.
1012	León Poveda Riquiez.....	3-12-889	21-6-914	1-7-920	Madrid.
1013	León P. Martínez Fuente.....	28-6-880	22-6-914	1-7-920	Barcelona.
1014	Conrado Gómez del Campo.....	19-2-881	23-6-914	1-7-920	Madrid.
1015	Juan García Lozano.....	7-11-885	25-6-914	1-7-920	Granada.
1016	Juan Agustina Ballés.....	25-9-875	27-6-914	1-7-920	Excedente.
1017	Fernando González Jiménez.....	5-4-878	27-6-914	1-7-920	Huelva.
1018	Marcelino Vaquero Quintero.....	16-6-877	2-7-914	1-7-920	Valladolid.
1019	Cesáreo Rozas Rozas.....	20-4-879	22-7-914	1-7-920	Madrid.
1020	Marcelino Sanz Arrauz.....	26-4-888	22-7-914	1-7-920	Madrid.
1021	Francisco Córdoba Trincado.....	30-8-888	22-7-914	1-7-920	Madrid.
1022	Felipe Pascual Luque.....	11-4-889	22-7-914	1-7-920	Madrid.
1023	Pedro J. Martínez Botia.....	27-7-879	23-7-914	1-7-920	Alicante.
1024	Doroteo Pulido Garrido.....	9-9-886	23-7-914	1-7-920	Castellón.
1025	Miguel de San Esteban.....	22-1-872	25-7-914	1-7-920	Valencia.
1026	Florencio Bautista García.....	3-10-883	27-7-914	1-7-920	Barcelona.
1027	José Garcés Martínez.....	13-4-884	28-7-914	1-7-920	Valencia.
1028	Antonio Almansa Sánchez.....	24-9-878	29-7-914	1-7-920	Mercia.
1029	Antonio Vernez Castilla.....	21-8-881	29-7-914	1-7-920	Zaragoza.
1030	Martín Sánchez Valero.....	13-2-874	8-8-914	1-7-920	Alicante.
1031	Antonio Enjeanes Porquet.....	30-1-877	8-8-914	1-7-920	Barcelona.
1032	Manuel Rodríguez Rodríguez.....	19-8-880	9-8-914	1-7-920	Sevilla.
1033	José Molina Rosales.....	16-1-877	27-8-914	1-7-920	Madrid.
1034	José Hernández Hernández.....	12-5-874	4-9-914	1-7-920	Zaragoza.
1035	Antonio Ramos Álvarez.....	9-6-877	19-9-914	1-7-920	Sevilla.
1036	Segundo del Carmen Escalona.....	1-6-874	25-9-914	1-7-920	Madrid.
1037	Bautista López López.....	19-3-888	1-10-914	1-7-920	Coruña.
1038	Cristóbal Fuentes Navarro.....	1-9-876	12-10-914	1-7-920	Barcelona.
1039	Francisco Vidal Pascual.....	29-1-887	15-10-914	1-7-920	Alicante.
1040	Francisco Lozano Navarro.....	19-3-888	16-10-914	1-7-920	Barcelona.
1041	Manuel Fernández Cardona.....	4-2-886	20-10-914	1-7-920	Sevilla.
1042	Tomás García Crespo.....	17-5-879	6-11-914	1-7-920	León.
1043	Pedro Puche Martínez.....	26-4-875	13-11-914	1-7-920	Barcelona.
1044	Antonio Plaza Salazar.....	11-12-880	20-11-914	1-7-920	Alicante.
1045	Teodoro Láiznez Jiménez.....	1-4-884	21-11-914	1-7-920	Zaragoza.
1046	Toribio García García.....	16-4-885	25-11-914	1-7-920	Palencia.
1047	Claudio Rodríguez González.....	30-10-885	25-11-914	1-7-920	Palencia.
1048	Manuel González Fernández.....	14-3-877	26-11-914	1-7-920	Barcelona.
1049	Juan Brelón Albagro.....	13-12-890	28-11-914	1-7-920	Zaragoza.
1050	Andrés Gil Fresno.....	30-11-882	30-11-914	1-7-920	Madrid.
1051	Adolfo Núñez García.....	25-5-883	5-12-914	1-7-920	Madrid.
1052	Felipe López López.....	29-5-886	5-12-914	1-7-920	Barcelona.
1053	Vicente López García.....	11-9-879	3-12-914	1-7-920	Zaragoza.
1054	Melchor Arnáiz Calvo.....	6-1-883	10-12-914	1-7-920	Palencia.
1055	José López Gómez.....	8-5-883	11-12-914	1-7-920	Valencia.

Números de orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
1.056	D. Jacinto Casillas Solís.....	2-10-883	11-12-914	1-7-920	Irón.
1.057	Valeriano Ballesteros Hernández.....	20-12-889	15-12-914	1-7-920	Salamanca.
1.058	Emilio Lara Lara.....	27-5-890	15-12-914	1-7-920	Jacén.
1.059	Orencio Melgar García.....	29-4-887	23-12-914	1-7-920	Palencia.
1.060	Alfonso Sanz Sierra.....	17-3-878	24-12-914	1-7-920	Valencia.
1.061	Plácido Moreno Navarro.....	1-9-887	30-12-914	1-7-920	Barcelona.
1.062	José Millet Cortell.....	5-9-874	1-1-915	1-7-920	Barcelona.
1.063	Santiago Pascual García.....	23-5-875	1-1-915	1-7-920	Barcelona.
1.064	Antonio Díaz Santos Martín.....	12-12-888	1-1-915	1-7-920	Ciudad Real.
1.065	Benito Cantán Andina.....	21-3-886	7-1-915	1-7-920	Barcelona.
1.066	José Pérez Olmo.....	15-9-879	17-1-915	1-7-920	Sevilla.
1.067	Germán Mamaján Méndez.....	23-10-887	21-1-915	1-7-920	Madrid.
1.068	Eugenio Berlanga Higuera.....	15-11-887	21-1-915	1-7-920	Madrid.
1.069	Celestino Orejana Ruiz.....	6-4-888	25-1-915	1-7-920	Valencia.
1.070	Anastasio Pérez Suárez.....	22-1-889	28-1-915	1-7-920	Barcelona.
1.071	Agustín Garre Rech.....	16-11-889	29-1-915	1-7-920	Alicante.
1.072	Julián de la O. Palencia Jiménez.....	18-12-882	1-2-915	1-7-920	Madrid.
1.073	Manuel López Meilán.....	11-6-877	9-2-915	1-7-920	Lugo.
1.074	Segundo Serrano Alcarria.....	31-7-889	10-2-915	1-7-920	Las Palmas.
1.075	Aurelio Rodríguez Redondo.....	27-7-888	11-2-915	1-7-920	Madrid.
1.076	Félix Romero Hernández.....	21-2-877	12-2-915	1-7-920	Madrid.
1.077	Santiago Rebenaque Carrasco.....	1-5-888	12-2-915	1-7-920	Cernel.
1.078	Timoteo Romero Rincón.....	24-1-888	15-2-915	1-7-920	Ciudad Real.
1.079	José Espí Page.....	27-8-888	18-2-915	1-7-920	Canarias.
1.080	Ignacio Serrano Martos.....	25-1-886	19-2-915	1-7-920	Barcelona.
1.081	Francisco Alburquerque Lorente.....	24-9-875	21-2-915	1-7-920	Murcia.
1.082	Cesáreo Martínez Carralero.....	25-2-885	21-2-915	1-7-920	Madrid.
1.083	Mannel Rubinos Castro.....	23-5-887	21-2-915	1-7-920	Excedente.
1.084	Deogracias Gómez Gallardo.....	22-3-888	21-2-915	1-7-920	Madrid.
1.085	Sotero Serrano Ugena.....	22-4-890	22-2-915	1-7-920	Ciudad Real.
1.086	Isidoro Cortés Pérez.....	30-4-890	22-2-915	1-7-920	Madrid.
1.087	Clemente Vicente Torres.....	23-11-889	24-2-915	1-7-920	Palencia.
1.088	Vicente Serrano Vera.....	18-4-888	26-2-915	1-7-920	Madrid.
1.089	Eugenio Mateo Martín.....	6-9-889	26-2-915	1-7-920	Madrid.
1.090	José Mora Llopis.....	14-3-883	27-2-915	1-7-920	Alicante.
1.091	Pedro Chavarría González.....	13-5-884	27-2-915	1-7-920	Zaragoza.
1.092	Mariano Varón García.....	2-8-887	1-3-915	1-7-920	Madrid.
1.093	Cecilio Mateo Morales.....	22-11-889	4-3-915	1-7-920	Valencia.
1.094	José Huete Pichardo.....	27-2-874	12-3-915	1-7-920	Excedente.
1.095	Rafael Gassó Albert.....	4-11-889	9-4-915	1-7-920	Barcelona.
1.096	Bernardino Pertejo Villanueva.....	6-11-886	10-4-915	1-7-920	Oviedo.
1.097	Fernando Herrera Aguilar.....	13-6-884	15-4-915	1-7-920	Almería.
1.098	Leocadio Egea Avilés.....	8-4-891	25-4-915	1-7-920	Barcelona.
1.099	Bernardo Pérez Castaño.....	20-1-881	27-4-915	1-7-920	Kadajoz.
1.100	Honorino Muñoz García.....	19-11-881	27-4-915	1-7-920	Toledo.
1.101	Manuel Otero López.....	10-8-878	30-4-915	1-7-920	Coruña.
1.102	Francisco Cifuentes García.....	28-12-885	30-4-915	1-7-920	Lérida.
1.103	Eli Martín Gómez.....	2-12-885	13-5-915	1-7-920	Albacete.
1.104	Márgaro Núñez Díaz.....	23-2-890	15-5-915	1-7-920	Barcelona.
1.105	Juan Pariente Pastor.....	27-1-888	17-5-915	1-7-920	Coruña.
1.106	Mariano Moreno Muñoz.....	15-8-884	21-5-915	1-7-920	Madrid.
1.107	Constantino Palacios López.....	19-8-889	21-5-915	1-7-920	Madrid.
1.108	Joaquín Ganga Aranda.....	6-2-886	28-5-915	1-7-920	Murcia.
1.109	Constancio Moreno Galán.....	19-12-881	21-6-915	1-7-920	Madrid.
1.110	Pablo López Sierra.....	45-1-887	21-6-915	1-7-920	Madrid.
1.111	Juan García Agea.....	15-5-875	25-6-915	1-7-920	Jacén.
1.112	Federico Guijarro Ortega.....	17-7-889	30-6-915	1-7-920	Madrid.
1.113	Primitivo González Maquedano.....	27-11-888	5-7-915	1-7-920	Valencia.
1.114	Pascual Marcos Lorenzo.....	17-5-878	13-7-915	1-7-920	Madrid.
1.115	Cecilio Iglesias Machicado.....	1-2-889	13-7-915	1-7-920	Madrid.
1.116	Máximo Leal Mota.....	29-5-889	15-7-915	1-7-920	Zaragoza.
1.117	Isidoro Garrote Notario.....	2-1-888	17-7-915	1-7-920	Vizcaya.
1.118	Eleuterio García Bajo.....	26-7-888	20-7-915	1-7-920	Salamanca.
1.119	Bonifacio Pantoja Rodríguez.....	5-6-887	21-7-915	1-7-920	Madrid.
1.120	José Velada González.....	25-3-885	1-8-915	1-7-920	Kadajoz.
1.121	Pedro Cervera Torres.....	8-2-889	6-8-915	1-7-920	Sevilla.
1.122	Rafael Gómez García.....	16-5-888	12-8-915	1-7-920	Barcelona.
1.123	Epifanio Lajo Rodríguez.....	12-5-877	13-8-915	1-7-920	Valladolid.
1.124	Jaimie Fiol Nadal.....	7-11-872	15-8-915	1-7-920	Baleares.
1.125	Secundino F. Bea Díaz.....	24-4-879	20-8-915	1-7-920	Barcelona.
1.126	José Lloret Soriano.....	4-1-883	20-8-915	1-7-920	Baleares.
1.127	Narciso Camacho Prado.....	14-10-879	21-8-915	1-7-920	Ciudad Real.
1.128	José González García.....	9-8-873	24-8-915	1-7-920	Madrid.
1.129	Laureano Martínez Granado.....	4-7-886	26-8-915	1-7-920	Valladolid.
1.130	Santos Barriales Tascón.....	1-11-877	1-9-915	1-7-920	León.
1.131	Ginés García Aparicio.....	14-3-888	21-9-915	1-7-920	Murcia.

Número de orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIQUEDAD EN EL EMPLEO	
1.132	D. Daniel Martínez Chamorro.....	18-11-886	10-10-915	1-7-920	Barcelona.
1.133	Doroteo Jiménez Sánchez.....	28-3-888	10-10-915	1-7-920	Orense.
1.134	Angel Rivas Sánchez.....	23-9-888	10-10-915	1-7-920	Granada.
1.135	Simón Carrasco Pla.....	20-12-878	11-10-915	1-7-920	Barcelona.
1.136	Vicente Giner Forner.....	5-12-882	18-10-915	1-7-920	Barcelona.
1.137	Juan Marmol Mergal.....	9-8-875	20-10-915	1-7-920	Granada.
1.138	José Marmol Izquierdo.....	13-5-873	23-10-915	1-7-920	Granada.
1.139	Raimundo Blanco Martín.....	21-6-888	23-10-915	1-7-920	Madrid.
1.140	Patricio García Velasco.....	29-4-889	23-10-915	1-7-920	Madrid.
1.141	Francisco del Barrio.....	10-6-885	25-10-915	1-7-920	Sevilla.
1.142	Eugenio Pérez López.....	24-7-889	25-10-915	1-7-920	Granada.
1.143	Santiago Montañigo Bellido.....	22-9-887	1-11-915	1-7-920	Madrid.
1.144	Cayo Fernández Alvarez.....	3-3-888	1-11-915	1-7-920	Coruña.
1.145	Alfredo Cifuentes Peralta.....	21-9-890	1-11-915	1-7-920	Alicante.
1.146	Antonio Poveda Avellan.....	31-5-885	5-11-915	1-7-920	Murcia.
1.147	Juan Perdigones Gil.....	28-2-877	10-11-915	1-7-920	Cádiz.
1.148	Juan Martín Maestro Castro.....	12-6-889	15-11-915	1-7-920	Madrid.
1.149	José Bernabén Aracil.....	19-3-876	18-11-915	1-7-920	Barcelona.
1.150	Pablo Bernardo de Quiros Calleja.....	25-1-886	1-12-915	1-7-920	Madrid.
1.151	Paulino Bretón Ibáñez.....	22-6-884	13-12-915	1-7-920	Logroño.
1.152	Jorge Adán García.....	23-4-887	13-12-915	1-7-920	Madrid.
1.153	Benigno Barrio Quiroga.....	13-2-888	13-12-915	1-7-920	Córdoba.
1.154	José Pérez Rodríguez.....	2-11-885	29-12-915	1-7-920	Zaragoza.
1.155	Miguel Diana Cavado.....	21-5-873	1-1-916	1-7-920	Barcelona.
1.156	Juan Vicente de las Heras.....	5-5-876	1-1-916	1-7-920	Madrid.
1.157	Adrián Bardal Lozano.....	19-9-874	10-1-916	1-7-920	Oviedo.
1.158	Cirilo Aragón Iruela.....	9-7-889	12-1-916	1-7-920	Zaragoza.
1.159	Manuel Taurón Sánchez.....	2-2-889	17-1-916	1-7-920	Barcelona.
1.160	Miguel Tomás Bonete.....	25-4-880	18-1-916	1-7-920	Alicante.
1.161	Salvador Martí Ortiz.....	14-8-885	18-1-916	1-7-920	Castellón.
1.162	Angel Chacón Castellanos.....	2-3-882	27-1-916	1-7-920	Barcelona.
1.163	Amador Blázquez García.....	23-4-887	1-2-916	1-7-920	Excedente.
1.164	José Cebriá Medes.....	23-10-886	10-2-916	1-7-920	Barcelona.
1.165	Mariano Burguenio Burguenio.....	9-9-888	10-2-916	1-7-920	Vizcaya.
1.166	Asestio Martínez Agüera.....	7-12-885	11-2-916	1-7-920	Barcelona.
1.167	Julián Domínguez Monjero.....	17-2-879	12-2-916	1-7-920	Valladolid.
1.168	Venancio Carrasco Cañizares.....	31-3-883	24-2-916	1-7-920	Madrid.
1.169	Enrique Crespo González.....	29-9-887	9-3-916	1-7-920	Gerona.
1.170	José Contreras Blaya.....	6-4-889	11-3-916	1-7-920	Madrid.
1.171	Eustaquio Fernández Redondo.....	16-7-887	15-3-916	1-7-920	Madrid.
1.172	Inocencio Molpeceres de las Heras.....	28-12-875	21-3-916	1-7-920	Madrid.
1.173	Benito Martí Martí.....	3-4-885	21-3-916	1-7-920	Madrid.
1.174	Tomás Fernández Vicente.....	4-4-886	21-3-916	1-7-920	Murcia.
1.175	Lucas Montero Maroto.....	24-12-888	21-3-916	1-7-920	Madrid.
1.176	Miguel Galiot Conté.....	15-6-888	26-3-916	1-7-920	Córdoba.
1.177	Francisco Villar Lara.....	12-9-885	27-3-916	1-7-920	M. laga.
1.178	Jesús Sánchez García.....	28-9-885	1-4-916	1-7-920	Madrid.
1.179	Gervasio Arranz Gadea.....	19-6-887	1-4-916	1-7-920	Valladolid.
1.180	Mariano Monedero Adeva.....	19-4-889	1-4-916	1-7-920	Madrid.
1.181	Jerónimo Muñoz Ruiz.....	22-5-879	7-4-916	1-7-920	Madrid.
1.182	Domingo Sanz Cabañas.....	12-5-877	8-4-916	1-7-920	Santander.
1.183	Eugenio Jiménez Moreno.....	15-11-889	8-4-916	1-7-920	Zaragoza.
1.184	Evaristo Aguado Jaramillo.....	26-10-888	9-4-916	1-7-920	Valladolid.
1.185	José Montes García.....	3-11-888	10-4-916	1-7-920	Madrid.
1.186	Vicente García Quijada Ballesteros.....	7-10-882	13-4-916	1-7-920	Madrid.
1.187	Guillermo Hernández Aparicio.....	10-1-885	14-4-916	1-7-920	Valencia.
1.188	Luis Osuna Alonso.....	16-2-886	15-4-916	1-7-920	Madrid.
1.189	Francisco Doménech Doménech.....	16-2-886	17-4-916	1-7-920	Barcelona.
1.190	Julio Pérez Serrat.....	8-12-891	17-4-916	1-7-920	Huelva.
1.191	Angel Aguilar Arjona.....	13-8-883	1-5-916	1-7-920	Valencia.
1.192	Mariano Gómez Morati.....	25-9-873	6-5-916	1-7-920	Logroño.
1.193	Francisco Romero Marco.....	8-1-889	6-5-916	1-7-920	Madrid.
1.194	Vicente Peris Fornés.....	2-11-888	9-5-916	1-7-920	Madrid.
1.195	Fructuoso Rodríguez Lafuente.....	13-4-889	15-5-916	1-7-920	Madrid.
1.196	Arturo Sacristán Rico.....	1-9-885	16-5-916	1-7-920	Madrid.
1.197	José González Alba.....	27-3-880	23-5-916	1-7-920	Sevilla.
1.198	José Ureña Martínez.....	4-7-874	26-5-916	1-7-920	Almería.
1.199	Domingo Guerra González.....	12-5-883	6-6-916	1-7-920	Madrid.
1.200	Cipriano García del Ser.....	16-9-887	11-6-916	1-7-920	Madrid.
1.201	Juan Godino Cuelo.....	8-10-887	15-6-916	1-7-920	Jaén.
1.202	Pedro Parra Ocaña.....	16-8-889	21-6-916	1-7-920	Madrid.
1.203	Plácido Martín de Andrés.....	5-10-889	23-6-916	1-7-920	Madrid.
1.204	Octaviano Tarrero Fernández.....	22-3-885	24-6-916	1-7-920	Logroño.
1.205	Antonio Ureña Soriano.....	22-9-879	26-6-916	1-7-920	Madrid.
1.206	Vicente Serrano Mozas.....	5-2-886	26-6-916	1-7-920	Jaén.
1.207	Evaristo Fernández Fernández.....	10-10-872	27-6-916	1-7-920	Sevilla.

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
1208	D. Vicente Contreras Rodríguez.....	22-11-887	30-6-1916	1-7-920	Barcelona.
1209	Primo Martín Ordoñez.....	9-6-877	1-7-916	1-7-920	Madrid.
1210	Mariana Canales Bargaño.....	8-9-879	1-7-916	1-7-920	Coruña.
1211	Marcelino Rincón Jiménez.....	23-6-890	1-7-916	1-7-920	Valladolid.
1212	Fernando Cebadas Ramos.....	24-8-890	1-7-916	1-7-920	Santander.
1213	Pedro Antonio Avanzo Martín.....	24-5-889	3-7-916	1-7-920	Valladolid.
1214	Juherbe Álvarez Monja.....	3-2-893	3-7-916	1-7-920	Valencia.
1215	Manuel Mellado Sabariego.....	3-2-879	5-7-916	1-7-920	Málaga.
1216	Eusebio Romero Poustvet.....	24-10-889	5-7-916	1-7-920	Jaén.
1217	Francisco del Barrio Sanz.....	7-10-891	9-7-916	1-7-920	Barcelona.
1218	Vicente García Hernández.....	4-4-889	13-7-916	1-7-920	Salamanca.
1219	Aroldo Gómez Martínez.....	2-3-888	21-7-916	1-7-920	Madrid.
1220	Demetrio Sañés Martínez.....	22-12-879	1-8-916	1-7-920	Madrid.
1221	José Navarro Gil.....	27-8-872	2-8-916	1-7-920	Valencia.
1222	Aurelio Vegas Calderón.....	25-9-889	7-8-916	1-7-920	Palencia.
1223	Enrique Martínez del Castillo.....	16-7-882	13-8-916	1-7-920	Barcelona.
1224	José Latorre Veneciano.....	7-6-879	17-8-916	1-7-920	Murcia.
1225	José Navarro Ariza.....	21-11-884	18-8-916	1-7-920	Granada.
1226	Rafael Martínez Marcos.....	5-1-882	21-8-916	1-7-920	Alicante.
1227	Federico López Cuenca.....	3-9-889	24-8-916	1-7-920	Jaén.
1228	Adolfo Estévez de la Rubia.....	29-8-883	25-8-916	1-7-920	Segovia.
1229	Amancio Ruiz González.....	28-1-890	25-8-916	1-7-920	Logroño.
1230	Higuel Taniel Sánchez.....	25-3-880	1-9-916	1-7-920	Barcelona.
1231	Vicente Campos Montaner.....	4-4-889	1-9-916	1-7-920	Jaén.
1232	Cayetano Gacimartín Gacimartín.....	7-8-888	6-9-916	1-7-920	Madrid.
1233	Fidel Martín García.....	24-1-891	8-9-916	1-7-920	Madrid.
1234	Domingo Manzanares García.....	19-12-879	12-9-916	1-7-920	Murcia.
1235	Narciso Davilla Serrano.....	14-12-878	4-10-916	1-7-920	Madrid.
1236	Bicardo Carrascal Luengo.....	23-4-883	9-10-916	1-7-920	Zamora.
1237	Pedro Sánchez Góñez.....	13-3-891	16-10-916	1-7-920	Barcelona.
1238	José Merino Castro.....	2-8-884	11-10-916	1-7-920	Barcelona.
1239	Tomás Sánchez González.....	8-3-889	14-10-916	1-7-920	Avila.
1240	Fernando González Leba.....	14-11-886	16-10-916	1-7-920	Córdoba.
1241	José Fernández Rodríguez.....	8-3-877	17-10-916	1-7-920	Barcelona.
1242	Pedro Leal Villalvilla.....	13-5-883	17-10-916	1-7-920	Santander.
1243	Joaquín Pérez Rodríguez.....	13-4-883	18-10-916	1-7-920	Zamora.
1244	Antonio Alonso Cuesta.....	15-6-890	18-10-916	1-7-920	Sevilla.
1245	Nicolás Garrido Inarranz.....	8-12-889	19-10-916	1-7-920	Zaragoza.
1246	Floy Uexia Rodríguez.....	1-12-839	20-10-916	1-7-920	Madrid.
1247	Jesús García Vázquez.....	6-4-890	20-10-916	1-7-920	Coruña.
1248	Ramón Gómez Torres.....	19-1-890	21-10-916	1-7-920	Málaga.
1249	Bernardo Chamorro Garrido.....	1-12-887	22-10-916	1-7-920	Valencia.
1250	Juan Sejas Martín.....	11-7-890	22-10-916	1-7-920	Zamora.
1251	Manuel Dávila Vilas.....	10-3-876	24-10-916	1-7-920	Vizcaya.
1252	Mauricio López del Monte.....	22-9-882	25-10-916	1-7-920	Madrid.
1253	Fustoso García Fuente.....	29-3-889	31-10-916	1-7-920	Madrid.
1254	Ignacio Merchante Avalos.....	30-8-890	1-11-916	1-7-920	Valencia.
1255	Julián Higuera Ramos.....	27-1-884	13-11-916	1-7-920	Jaén.
1256	Esteban Pérez Ortega.....	2-6-876	30-11-916	1-7-920	Vizcaya.
1257	Julián Matito Rodríguez.....	20-6-877	1-12-916	1-7-920	Sevilla.
1258	Ramón Pérez Santamaría.....	31-5-889	7-12-916	1-7-920	Alicante.
1259	Angel Muriel Sánchez.....	10-3-889	10-12-916	1-7-920	Málaga.
1260	Gervasio Marco García.....	19-6-888	13-12-916	1-7-920	Barcelona.
1261	Andrés Peñasanda Turpin.....	29-11-888	15-12-916	1-7-920	Santander.
1262	Francisco Pérez García.....	4-2-879	24-12-916	1-7-920	Excedente
1263	Macario Salmerón Rubio.....	29-2-888	1-1-917	1-7-920	Madrid.
1264	Camilo Maestro Alfonso.....	22-3-888	1-1-917	1-7-920	Valencia.
1265	Antonio Masca Pellejero.....	16-10-888	1-1-917	1-7-920	Zaragoza.
1266	Nicamor García Núñez.....	10-1-878	4-1-917	1-7-920	Barcelona.
1267	José Toro Montenegro.....	19-3-889	5-1-917	1-7-920	Málaga.
1268	Francisco Toro Catalán.....	12-2-882	6-1-917	1-7-920	Alicante.
1269	Atlano Buide Fernández.....	19-9-890	8-1-917	1-7-920	Coruña.
1270	José Díaz Cela.....	5-10-887	9-1-917	1-7-920	Coruña.
1271	Francisco Arce Gómez.....	3-10-879	10-1-917	1-7-920	Barcelona.
1272	Francisco Márquez Márquez.....	10-10-890	11-1-917	1-7-920	Badajoz.
1273	Vicente Vidal Giner.....	30-1-882	12-1-917	1-7-920	Alicante.
1274	Antonio Pérez Hernández.....	26-7-883	12-1-917	1-7-920	Madrid.
1275	Emilio Sánchez Lavín.....	8-8-889	12-1-917	1-7-920	Santander.
1276	Victor Segovia Esteban.....	12-4-888	13-1-917	1-7-920	Segovia.
1277	Julio Cabrejas Sastre.....	12-5-889	17-2-917	1-7-920	Excedente.
1278	Carlos Torres Garcilópez.....	4-11-889	17-2-917	1-7-920	Madrid.
1279	Manuel Vázquez García.....	11-5-883	17-2-917	1-7-920	Madrid.
1280	José Fernández Benito.....	10-7-888	21-2-917	1-7-920	Madrid.
1281	Alejandro Darriba Ferrero.....	13-7-891	21-2-917	1-7-920	Vigo.
1282	Isaac Ruizpérez Calzada.....	3-6-881	1-3-917	1-7-920	Madrid.
1283	Ciriaco Guijarro Ortega.....	4-5-889	1-3-917	1-7-920	Barcelona.

Número de orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
1284	D. Enrique Palero Soria.....	15-7-890	2-3-917	1-7-926	Madrid.
1285	Juan Tomás Ortúño.....	19-5-891	2-3-917	1-7-926	Madrid.
1286	Miguel Bustos Hernández.....	18-5-887	4-3-917	1-7-926	Vizcaya.
1287	Guillermo San Román Sánchez.....	3-5-888	5-3-917	1-7-926	Logroño.
1288	Angel Sánchez Gómez.....	22-11-882	6-3-917	1-7-926	Salamanca.
1289	Otilio Palacin Torca.....	12-12-891	6-3-917	1-7-926	Barcelona.
1290	Juan Brutista María Hornero.....	29-8-878	7-3-917	1-7-926	Madrid.
1291	Juan Ortolas Crespo.....	20-7-883	7-3-917	1-7-926	Excedente.
1292	Roque Gonzalez Alance.....	16-8-886	7-3-917	1-7-926	Madrid.
1293	Toribio Rios Martín.....	18-4-890	7-3-917	1-7-926	Madrid.
1294	Celedonio López García.....	3-3-886	9-3-917	1-7-926	Barcelona.
1295	Santiago Muñoz Muñoz.....	27-7-888	10-3-917	1-7-926	Salamanca.
1296	Florencio Laina Alcolea.....	14-3-890	10-3-917	1-7-926	Madrid.
1297	José Sánchez Ferrer.....	21-12-886	12-3-917	1-7-926	Barcelona.
1298	José Valiés Requera.....	21-6-872	1-4-917	1-7-926	Sevilla.
1299	Hermógenes Campomanes Díaz.....	3-4-874	1-4-917	1-7-926	Granada.
1300	Gregorio García Alsásua.....	17-11-885	1-4-917	1-7-926	Barcelona.
1301	José Sala Jerez.....	9-9-877	20-4-917	1-7-926	Alicante.
1302	Alejo García García.....	19-4-876	10-5-917	1-7-926	Madrid.
1303	Luis Asensio Torres.....	25-8-889	22-6-917	1-7-926	Excedente.
1304	Francisco Barrera López.....	5-6-887	24-6-917	1-7-926	Sevilla.
1305	Urbano Portero Angulo.....	25-5-888	13-7-917	1-7-926	Santander.
1306	Floriano Serrano Enamorado.....	13-7-885	14-7-917	1-7-926	Madrid.
1307	Modesto Márquez García.....	10-11-897	15-7-917	1-7-926	Madrid.
1308	Mariano Ramos Camarón.....	10-12-887	15-7-917	1-7-926	Madrid.
1309	Anselmo Leal Ojeda.....	22-4-891	15-7-917	1-7-926	Madrid.
1310	Angel Velasco Cerón.....	1-10-891	15-7-917	1-7-926	Madrid.
1311	Julio Díaz Kuele.....	7-1-892	15-7-917	1-7-926	Madrid.
1312	Juan Lázaro González.....	25-11-882	16-7-917	1-7-926	Logroño.
1313	José Hernández Rodríguez.....	9-3-891	16-7-917	1-7-926	Madrid.
1314	Pedro Pallarés Ferrer.....	3-12-890	18-7-917	1-7-926	Madrid.
1315	Cipriano Enciso Laiseca.....	26-9-886	23-7-917	1-7-926	Zaragoza.
1316	Lorenzo Martínez Andreu.....	12-9-892	23-7-917	1-7-926	Madrid.
1317	Patricio Vázquez Gay.....	13-6-892	24-7-917	1-7-926	Coruña.
1318	Eugenio Cortés López.....	6-9-892	25-7-917	1-7-926	Madrid.
1319	Victoriano Mate de la Iglesia.....	23-3-892	27-7-917	1-7-926	Barcelona.
1320	Juan Martínez Castillo.....	8-3-880	29-7-917	1-7-926	Zaragoza.
1321	Ignacio Marcos Juanes.....	21-3-890	29-7-917	1-7-926	Santander.
1322	Venancio Muñoz Muñoz.....	1-4-896	29-7-917	1-7-926	Barcelona.
1323	José Manuel Martín Sánchez.....	31-5-890	29-7-917	1-7-926	Salamanca.
1324	Francisco González Alvarez.....	8-4-892	30-7-917	1-7-926	Barcelona.
1325	Manuel Senero Corbella.....	15-12-885	30-7-917	1-7-926	Badajoz.
1326	José González Martínez.....	21-4-887	30-7-917	1-7-926	Coruña.
1327	Marcelino San Juan Benito.....	17-7-891	30-7-917	1-7-926	Valladolid.
1328	Pedro de Blas Abajo.....	18-1-892	30-7-917	1-7-926	Madrid.
1329	Eduardo Fraile Domingo.....	13-10-893	30-7-917	1-7-926	Zaragoza.
1330	Cipriano Maroto Ortega.....	26-9-883	31-7-917	1-7-926	Segovia.
1331	Leandro Palero Martínez.....	27-2-899	31-7-917	1-7-926	Barcelona.
1332	Pablo López Torres.....	25-1-892	31-7-917	1-7-926	Barcelona.
1333	Simón Temprano Escudero.....	18-2-892	31-7-917	1-7-926	Barcelona.
1334	Robustiano Viejo Utrilla.....	24-5-878	1-8-917	1-7-926	Barcelona.
1335	Domingo Ramos Nacarino.....	6-7-879	1-8-917	1-7-926	Madrid.
1336	Lorenzo Ronquillo Exposito.....	14-11-886	1-8-917	1-7-926	Madrid.
1337	José María Sancluz Martínez.....	3-3-889	1-8-917	1-7-926	Madrid.
1338	Francisco Domínguez Martínez.....	17-9-889	1-8-917	1-7-926	Barcelona.
1339	Prudencio Molina Gómez.....	21-3-891	1-8-917	1-7-926	Madrid.
1340	Elias García Benavides.....	20-7-891	1-8-917	1-7-926	León.
1341	Casimiro González Martín.....	4-3-892	1-8-917	1-7-926	Madrid.
1342	Bernardino Peña Yelmo.....	20-5-892	1-8-917	1-7-926	Madrid.
1343	Manuel Beltrán Loro.....	25-5-892	1-8-917	1-7-926	Madrid.
1344	Isaias Vicente de las Heras.....	6-7-892	1-8-917	1-7-926	Madrid.
1345	Félix Casarrubios Pérez.....	11-7-892	1-8-917	1-7-926	Madrid.
1346	Aquilino Herriaz Sánchez.....	4-1-880	2-8-917	1-7-926	Jerez.
1347	José Blanco Leiras.....	15-3-888	3-8-917	1-7-926	Pontevedra.
1348	Francisco Rodríguez Medina.....	10-7-871	7-8-917	1-7-926	Granada.
1349	Antonio Alastruey Puente.....	25-9-874	18-8-917	1-7-926	Madrid.
1350	Leonardo Leonor Martín.....	6-11-891	20-8-917	1-7-926	León.
1351	Vicente Belver García.....	28-5-892	21-8-917	1-7-926	Valencia.
1352	Raimundo Palazón López.....	20-4-890	25-8-917	1-7-926	Madrid.
1353	Jesús de Lucas Rojas.....	15-10-892	30-9-917	1-7-926	Barcelona.
1354	Luciano Girardo Belmonte.....	26-10-880	4-10-917	1-7-926	Madrid.
1355	Valentin de la Vieja Alameda.....	14-2-893	4-10-917	1-7-926	Madrid.
1356	Bautista del Alamo Barrios.....	5-11-891	9-10-917	1-7-926	Madrid.
1357	Enrique Sánchez Olmedo.....	23-9-886	10-10-917	1-7-926	Granada.
1358	Claudino Hernández Pérez.....	21-2-890	10-10-917	1-7-926	Lleida.
1359	José Rodríguez Hernández.....	14-3-891	10-10-917	1-7-926	Salamanca.

NOMBRE DE OR.	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
L360	D. Rafael Benito Soler.....	28-1-893	10-10-917	1-7-920	Madrid.
L361	Agustín Hidalgo Jiménez.....	5-5-893	10-10-917	1-7-920	Madrid.
L362	Alejandro Exósito Toro.....	3-5-888	12-10-917	1-7-920	Caceres.
L363	Pedro Ibáñez Aguilar.....	2-11-893	12-10-917	1-7-920	Madrid.
L364	Vicente Ortega Torres.....	24-10-892	15-10-917	1-7-920	Madrid.
L365	Joaquín Salado Cordero.....	19-5-889	16-10-917	1-7-920	Madrid.
L366	Valentín Oler Barranco.....	16-12-892	16-10-917	1-7-920	Barcelona.
L367	Francisco Mata García.....	2-4-889	17-10-917	1-7-920	Castellón.
L368	Gregorio Silveira Jiménez.....	25-5-891	19-10-917	1-7-920	Barcelona.
L369	Victor Algar Yuste.....	16-5-892	19-10-917	1-7-920	Valencia.
L370	Martín Marina Bar. Iontirón.....	11-11-884	21-10-917	1-7-920	Santander.
L371	Lidio García Monedero.....	27-3-888	22-10-917	1-7-920	Segovia.
L372	Bías Moreno Sierra Fernández.....	3-2-894	22-10-917	1-7-920	Barcelona.
L373	Juan Hernández Liberal.....	4-12-886	23-10-917	1-7-920	Madrid.
L374	Jesús Rodríguez Varela.....	21-8-893	23-10-917	1-7-920	Madrid.
L375	Casto Martínez de Juan.....	6-7-891	24-10-917	1-7-920	Excedente.
L376	Manuel González Aguilar.....	12-5-880	25-10-917	1-7-920	Córdoba.
L377	Felicesimo García Mahmierca.....	27-1-887	25-10-917	1-7-920	Madrid.
L378	Pedro Nolasco Pérez.....	31-1-887	25-10-917	1-7-920	Badajoz.
L379	Hilario Megia González.....	14-1-892	25-10-917	1-7-920	Barcelona.
L380	Emilio Rodríguez Hernández.....	15-9-892	25-10-917	1-7-920	Madrid.
L381	Claudio Rufaco Rincón.....	21-9-892	25-10-917	1-7-920	Madrid.
L382	Francisco Rodríguez Ruiz.....	20-1-893	25-10-917	1-7-920	Las Palmas
L383	Gabino Cantero López.....	29-3-893	25-10-917	1-7-920	Sevilla.
L384	Juan González Zapata.....	20-9-882	26-10-917	1-7-920	Valladolid.
L385	Francisco Romero Muñoz.....	19-1-887	27-10-917	1-7-920	Córdoba.
L386	Francisco Morilla Espinar.....	30-10-892	27-10-917	1-7-920	Granada
L387	Fructuoso Jiménez de la Hija.....	9-2-887	28-10-917	1-7-920	Madrid.
L388	Miguel Romero García.....	29-9-883	1-11-917	1-7-920	Huelva.
L389	Antonio Tortosa Martínez.....	2-3-890	1-11-917	1-7-920	Almería.
L390	Manuel Ocaña Quiroga.....	6-2-876	6-11-917	1-7-920	Barcelona.
L391	Antonio Poveda Aznar.....	18-10-890	7-11-917	1-7-920	Valencia.
L392	Rodolfo Piedra Díaz.....	10-3-881	24-11-917	1-7-920	Madrid.
L393	Francisco García Guijarro.....	4-6-887	28-1-918	1-7-920	Madrid.
L394	León Ciruelo García.....	3-4-891	28-1-918	1-7-920	Madrid.
L395	Mariano Marugán Rico.....	22-4-892	28-1-918	1-7-920	Madrid.
L396	Antonio Fernández Carreira.....	28-7-886	31-1-918	1-7-920	Coruña.
L397	Juan Vilella García.....	20-4-889	5-2-918	1-7-920	Alicante.
L398	Ignacio Paradero García.....	1-2-891	5-2-918	1-7-920	Madrid.
L399	Julián Macías Martín.....	27-2-875	6-2-918	1-7-920	Caceres.
L400	José Veloso Saborido.....	22-5-894	6-2-918	1-7-920	Orense.
L401	Pablo Galán Jardín.....	30-10-890	7-2-918	1-7-920	Caceres.
L402	Manuel Sevilla Navarro.....	5-7-881	8-2-918	1-7-920	Badajoz.
L403	Miguel Alcántara Avellaneda.....	10-9-882	8-2-918	1-7-920	Granada.
L404	Antonio Crespo Lorente.....	6-1-888	8-2-918	1-7-920	Alicante.
L405	Manuel Avila Tirado.....	15-7-890	8-2-918	1-7-920	Sevilla.
L406	Leulfrido Luis Martín García.....	21-6-892	8-2-918	1-7-920	Madrid.
L407	Alfonso Sánchez Gómez.....	18-7-892	10-2-918	1-7-920	Madrid.
L408	Francisco Nuñez Fernández.....	15-11-885	11-2-918	1-7-920	Barcelona.
L409	Mariano Gómez Serrano.....	25-1-884	12-2-918	1-7-920	Caceres.
L410	Luciano Rodríguez Tabares.....	8-1-892	12-2-918	1-7-920	Coruña.
L411	Dionisio Fernández Durán.....	9-10-888	13-2-918	1-7-920	Oviedo.
L412	Vicente Such Montañés.....	13-3-882	14-2-918	1-7-920	Valencia.
L413	Luis Rodríguez Montalvo.....	4-12-887	15-2-918	1-7-920	Granada.
L414	Luis-Vicente Vicente.....	5-3-881	4-3-918	1-7-920	Madrid.
L415	Catalino Pendolero Corral.....	13-2-875	5-3-918	1-7-920	Madrid.
L416	Aurelio Navarro Martínez.....	17-6-893	5-3-918	1-7-920	Madrid.
L417	Hipólito García Abad.....	13-8-893	12-3-918	1-7-920	Madrid.
L418	Sebastián Sáez Martínez.....	14-7-883	13-3-918	1-7-920	Madrid.
L419	Anastasio Fernández Lorente.....	16-4-887	13-3-918	1-7-920	Madrid.
L420	Miguel González Comeron.....	29-2-890	13-3-918	1-7-920	Coruña.
L421	Juan Blanco Lopez.....	12-6-892	13-3-918	1-7-920	Madrid.
L422	Juan Manuel Calvo López.....	16-2-891	13-3-918	1-7-920	Madrid.
L423	Deogracias Martínez Hernández.....	22-3-894	13-3-918	1-7-920	Madrid.
L424	Juan Caballero Suárez.....	6-3-893	17-3-918	1-7-920	Sevilla.
L425	Rafael Pérez Rodríguez.....	24-10-884	18-3-918	1-7-920	Vigo.
L426	Juan Clemente Guerrero.....	27-12-887	18-3-918	1-7-920	Mercia.
L427	Miguel Yuste Yuste.....	15-7-887	19-3-918	1-7-920	Barcelona.
L428	Daniel Caballero Barroso.....	21-7-891	19-3-918	1-7-920	Barcelona.
L429	Cipriano Gómez Martín.....	9-12-893	20-3-918	1-7-920	Barcelona.
L430	Manuel Nevado Rueda.....	29-10-886	21-3-918	1-7-920	Madrid.
L431	Germán Nuñez García.....	6-9-893	21-3-918	1-7-920	Valencia.
L432	Francisco Cortés Chamorro.....	9-5-883	23-3-918	1-7-920	Madrid.
L433	Agustín Cuadrado Martín.....	12-5-877	25-3-918	1-7-920	Madrid.
L434	Heraclio Arroyo Caballero.....	22-10-883	25-3-918	1-7-920	Madrid.
L435	Valentín Martínez Cejalvo.....	2-11-882	27-3-918	1-7-920	Valencia.

Número de or- den.....	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
1436	D. Emiliano Fernández López.....	5-10-893	30-3-918	1-7-920	Coruña.
1437	Pedro Largo Martín.....	26-11-892	1-4-918	1-7-920	Coruña.
1438	Pedro Serrano de Higes.....	28-6-878	19-4-918	1-7-920	Mad-d.
1439	Manuel González Iglesias.....	5-7-893	14-4-918	1-7-920	Barcelona.
1440	Juan Muñoz Robledo.....	12-6-894	14-4-918	1-7-920	Madrid.
1441	Antonio Sisternas Gallego.....	12-3-893	18-4-918	1-7-920	Madrid.
1442	José Ortega Moncayo.....	29-5-884	19-4-918	1-7-920	Madrid.
1443	Cesáreo Gutiérrez Ranz.....	20-4-888	24-4-918	1-7-920	Madrid.
1444	Andrés García López.....	16-3-891	24-4-918	1-7-920	Coruña.
1445	Sabás Arranz Martín.....	5-12-887	1-5-918	1-7-920	Valladolid.
1446	Antonio Moreno Castañeda.....	7-11-891	1-5-918	1-7-920	Valladolid.
1447	Eurique López Lara.....	25-8-893	1-5-918	1-7-920	Madrid.
1448	Ramiro Veiga Prado.....	6-12-891	2-5-918	1-7-920	Coruña.
1449	Antonio Pérez Murguítio.....	6-9-889	3-5-918	1-7-920	Madrid.
1450	Marcelino Prado Fernández.....	1-6-893	8-5-918	1-7-920	La Coruña.
1451	Sandalo Iniguez Rubio.....	29-8-884	10-5-918	1-7-920	Valencia.
1452	Locio Navarro Gómez.....	2-3-890	10-5-918	1-7-920	Madrid.
1453	Ramón Lombera Azopardo.....	13-10-891	11-5-918	1-7-920	Cádiz.
1454	Manuel García Laborda.....	12-3-893	13-5-918	1-7-920	Madrid.
1455	Manuel Díaz Maira.....	17-6-891	15-5-918	1-7-920	Madrid.
1456	Victor Poderoso Rodríguez.....	14-5-891	16-5-918	1-7-920	Madrid.
1457	Calixto Guajardo Lafuente.....	14-10-893	16-5-918	1-7-920	Zaragoza.
1458	Joviano Blanco Varela.....	2-3-895	16-5-918	1-7-920	La Coruña.
1459	Antonio Recuenco Recuenco.....	2-6-892	18-5-918	1-7-920	Cuenca.
1460	Teodoro Sánchez Hernández.....	26-3-893	19-5-918	1-7-920	Madrid.
1461	Lorenzo Delgado Martín.....	12-9-893	19-5-918	1-7-920	Madrid.
1462	Juan Victoria León.....	19-3-883	23-5-918	1-7-920	Madrid.
1463	Angel Blas Marina.....	27-1-889	26-5-918	1-7-920	Coruña.
1464	Timoteo González Montero.....	19-12-892	28-5-918	1-7-920	Madrid.
1465	Juan Iglesias Marín.....	29-3-877	1-6-918	1-7-920	Sevilla.
1466	Emilio Simón Arganz.....	27-12-890	1-6-918	1-7-920	Orense.
1467	Victoriano López Molina.....	2-11-891	1-6-918	1-7-920	Valencia.
1468	Mariano Salas Linares.....	21-5-893	1-6-918	1-7-920	Madrid.
1469	Antonio Fernández Romero.....	14-9-878	4-6-918	1-7-920	Madrid.
1470	José Reina Fernández.....	7-11-892	10-6-918	1-7-920	Jerez.
1471	Severiano Martínez Artiaga.....	8-11-893	12-6-918	1-7-920	Madrid.
1472	Fidel Ibáñez García.....	24-4-887	15-6-918	1-7-920	Madrid.
1473	Manuel López Sanjurjo.....	23-6-892	17-6-918	1-7-920	Coruña.
1474	Manuel Martín García.....	1-1-891	19-6-918	1-7-920	Madrid.
1475	Angel Alemán Ballester.....	2-2-894	19-6-918	1-7-920	Barcelona.
1476	Miguel Diego Barrado.....	13-7-892	24-6-918	1-7-920	Salamanca.
1477	Dámaso López Ferrero.....	14-12-893	27-6-918	1-7-920	Madrid.
1478	Esteban Pulido.....	3-8-892	28-6-918	1-7-920	Madrid.
1479	Francisco Marcos Morales.....	10-10-892	28-6-918	1-7-920	Salamanca.
1480	Pedro Ortega Domínguez.....	29-4-893	28-6-918	1-7-920	Madrid.
1481	Patrocínio Juan Cardeña Pérez.....	12-6-893	29-6-918	1-7-920	Excedente.
1482	José Jorquera Martínez.....	11-1-891	30-6-918	1-7-920	Barcelona.
1483	Manuel Buenadicha Solano.....	19-8-891	1-7-918	1-7-920	Barcelona.
1484	Rafael Bernal Mescua.....	12-4-885	12-7-918	1-7-920	Madrid.
1485	Manuel Ramiro Díaz.....	15-8-890	12-7-918	1-7-920	Cáceres.
1486	Clemente Vázquez Rodríguez.....	7-10-893	15-7-918	1-7-920	Madrid.
1487	Dionisio Picazo Hortelano.....	8-4-876	16-7-918	1-7-920	Madrid.
1488	Jesús Pampin Ráido.....	8-3-889	17-7-918	1-7-920	Coruña.
1489	Antonio Solana Cambero.....	26-4-888	18-7-918	1-7-920	Barcelona.
1490	Julián Torres Martín.....	13-2-893	19-7-918	1-7-920	Madrid.
1491	Juan Martínez Martínez.....	4-12-889	22-7-918	1-7-920	Jaén.
1492	José Mera Pacios.....	2-1-885	28-7-918	1-7-920	Orense.
1493	Prudencio García Royo Alcázar.....	28-4-894	31-7-918	1-7-920	Barcelona.
1494	Angel Vidal García.....	1-3-882	1-8-918	1-7-920	Murcia.
1495	Pedro Domínguez Núñez.....	5-11-888	1-8-918	1-7-920	Madrid.
1496	Mateo Gil López.....	21-3-892	1-8-918	1-7-920	Madrid.
1497	Mariano Béjar García.....	22-10-893	1-8-918	1-7-920	Madrid.
1498	Julián González de la Aleja y Sán- chez Bermejo.....	4-4-894	1-8-918	1-7-920	Madrid.
1499	Joaquín Márquez Calito.....	20-4-895	1-8-918	1-7-920	Badajoz.
1500	Antonio Avellán Cánovas.....	15-4-895	4-8-918	1-7-920	Murcia.
1501	Francisco Nieto Clavero.....	25-12-873	11-8-918	1-7-920	Huelva.
1502	Florencio Fernández Gómez.....	14-3-879	15-8-918	1-7-920	Sevilla.
1503	Alberto Pérez.....	21-11-885	16-8-918	1-7-920	Excedente.
1504	Antonio Olivares Martínez.....	6-3-893	18-8-918	1-7-920	Málaga.
1505	Ginés Serrano Vidal.....	20-3-895	19-8-918	1-7-920	Valencia.
1506	Joaquín Aracil García.....	28-5-887	21-8-918	1-7-920	Alicante.
1507	Benito Peracho Llorente.....	1-6-890	21-8-918	1-7-920	Madrid.
1508	Vicente Pérez Candela.....	19-5-881	27-8-918	1-7-920	Alicante.
1509	Juan Antonio Tercero Nieto.....	1-4-892	31-8-918	1-7-920	Barcelona.
1510	Germán Rodríguez Pérez.....	17-9-888	1-9-918	1-7-920	Madrid.

(Continúa)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 180 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.435

APARICIO VILLASANTE, Augusto; domiciliado últimamente en Madrid, Carretera del Pardo, 23, se le cita para que el día 30 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.029, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.436

CABRERA FERNANDEZ, Tomás; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, se le cita para que el día 30 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.643, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.437

CEPA EXPOSITO, Francisca; domiciliada últimamente y vecina de Chamartín de la Rosa, se la cita para que el día 30 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.527, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.438

FRANCO, Gabriel; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, se le cita para que el día 30 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 249-930, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.439

HURTADO SANCHEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 92, se le cita para que el día 30 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad de esta Corte, sito en la calle de

Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.632, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.440

LOPEZ, Manuel, domiciliado últimamente en Villaverde, se le cita para que el día 30 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Juzgado Municipal del distrito de la Universidad de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a celebrar juicio de faltas número 1335 bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.441

LOPEZ RUIZ, Valentín, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Heras número 95, se le cita para que el día 30 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Juzgado Municipal del distrito de la Universidad de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1019, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.442

NAVARRO SANTOS, Hilario, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Vicente número 80, se le cita para que el día 30 de Abril y hora de las diez comparezca ante el Juzgado Municipal del distrito de la Universidad de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1220 bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.443

NIETO, Casimiro, Casimiro Becerra Riguero y Manuel de la Peña, domiciliados últimamente en Madrid, en Churrua, 17, se le cita para que el día 30 de Abril y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado Municipal del distrito de la Universidad de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 437-30, bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.444

BENITO MARQUES, Miguel; hijo de Santiago y Basilia, natural de Tudela (Navarra), de estado soltero, profesión empleado, de cincuenta y un años, domiciliado últimamente en Madrid, Alberto Aguilera, 3, condenado por daños en el juicio de faltas 2965 del año último; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.445

CLEVARRIO BARCELO, José; hijo de Ricardo y Adela, natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, profesión piloto mercante, de treinta años, domiciliado últimamente en

Madrid, Jaén, 8, bajo, condenado por lesiones en el juicio de faltas 1585 del año último; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.446

FERNANDEZ BOBADILLA LOPEZA, Enrique; hijo de José y Elena, natural de Vitoria, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de la Dirección, 17, condenado por lesiones en el juicio de faltas 2510 del año último; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.447

MARTIN BERRON, Luis (a) Felipe; hijo de N. y Saturnina, natural de Almería, de estado soltero, profesión pintor, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Madrid, Acorredo, 18, condenado por hurto en el juicio de faltas 2527; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.448

MARTINEZ VIDAL, Concepción; hija de Francis y Dolores, natural y vecina de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años, domiciliada últimamente en Vizcaino, 9, condenada por malos tratos en el juicio de faltas 503 de 1930; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.449

PEREZ GARCIA, Jesús; hijo de Gabriel y Felisiana, natural de Burgos, de estado soltero, profesión vendedor, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, condenado por hurto en el juicio de faltas 1359 de 1930; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.450

QUEIRO VALDES, Joaquín; hijo de Joaquín y Amparo, profesión portero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Madrid, Sñaz de Barranda, 4, condenado por malos tratos en el juicio de faltas 69 del año actual; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte.

sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

2.451

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Gabriel; hijo de José y Cándida, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de cincuenta y ocho años, domiciliado últimamente en Madrid, Castilla, 16, condenado por faltas a la moral en el juicio 3.014 de 1930; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.452

SANCHEZ GARCIA, Emilio; hijo de Ladislao y Florentina, natural de Frades de la Sierra (Salamanca), de estado soltero, profesión impresor, domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, 27, condenado por hurto en el juicio 1.859 del año 1930; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.453

SANCHO MUÑOZ, Joaquín; hijo de Diego y Carmen; de estado soltero, de treinta años, condenado por vejación en el juicio de faltas 137 del año 1931; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.454

SANJURJO INÁN DE GORDOBA, Joaquín; hijo de Joaquín y de Natividad, de estado casado, profesión empleado, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Madrid, Jaén, 8, bajo, condenado por lesiones en el juicio de faltas 1.865 del año último; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.455

SANTOS RABANERA, Enrique; hijo de José y María-Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, profesión escritor decorador, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en la calle de Pontevedra, 4, bajo, condenado por malos tratos en el juicio de faltas 1790 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

3372

REQUERIMIENTOS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.084

FERNANDEZ FERNANDEZ, Francisco y Costa, Sañllas y Pinaas, Lubricantes Atlántic, Sáinz Torres, Francisco Ortiz, Mignel Zubeldia, Comptoir Auto Basque, Edmundo Saligna, Jesús Yurre, Antonio Urrazola, Hijos de J. Salazar, Juan M. Chavarria, Julián A. Digón, J. Iturralde, Amable Gómez, María Pilar Medina y Martín Leonet; domiciliados en ignorado paradero; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), en el término de diez días, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa, por quebra fraudulenta, número 411-1930, contra la quebrada Juana Mayayo.

3298

3.085

GOMEZ, Silvino; domiciliado últimamente en Chamartin de la Rosa, calle de O'Donnell, 115, de donde se trasladó, al parecer, hace aproximadamente un año, al Puente de Vallecas, ignorándose la calle y número; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario 207-1930, por hurto.

3344

3.086

MARTIN-PENASCO MOLINA, Fernando; estudiante de Medicina, soltero, de veintiséis años, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de Enrique y Rosa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan de Herrera, número 5, piso segundo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, para celebrar una diligencia acordada en causa, por hurto a María Martínez Márquez, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 152 de 1931.

3288

3.087

REIS ADOLFO, Joaquín; hijo de Manuel y Leonilde, de treinta años de edad, casado, natural de Portugal, vecino de Coruña, de oficio tipógrafo, sabe leer y escribir; comparecerá ante la sección primera de la Audiencia pro-

vincial de La Coruña, dentro del término de los diez días hábiles siguientes, con objeto de ser notificado de la suspensión de condena acordada en la causa que se le siguió en el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, por el delito de usurpación de funciones.

3273

3.088

APARICIO, Francisco; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, habitante últimamente en Premiá de Mar Manso "El Criadero", por el presente que se expide en méritos del sumario número 8 de 1931, sobre hurto, contra Francisco Costa Amposita, se le cita para que dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magín, número 5, a fin de prestar declaración en el expresado sumario, y serle ofrecido el procedimiento; apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

3512

3.089

CARTIER, Luis; domiciliado últimamente en Budapest; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa número 1.930, instruida por robo en Villa Sar Martín, propiedad del citado.

3458

3.090

GABARRE GABARRE, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, 9, bajo, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de don Francisco Castro, para prestar declaración, ofrecerle el sumario y ser reconocido por los Médicos Forenses, en causa por lesiones al José Gabarre, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 91 de orden del corriente año

3418

3.091

GARCIA BRAVO, Rosa; de veinticuatro años de edad, casada, vendedora hija de Juan y María, natural de Santiago de Compostela, domiciliada en la calle Soler, número 8, del distrito de Bouzas, en la ciudad de Vigo, y en la actualidad de ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Municipal de este término, dentro del plazo de quince días, a fin de extinguir la pena de quince días de arresto que le fué impuesta en el juicio de faltas por hurto

3544

3.092

LACOSTE TOMAS, Miguel; de treinta y tres años, soltero, natural de Peralta de la Sa (Huesca), domiciliado últimamente en San Sebastián de los Reyes, donde se encontraba trabajando, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el

fin de recibirle declaración y ser reconocido en diligencias por lesiones del mismo, bajo el número 14-931, que se tramitan en dicho Juzgado.

3504

3.093

LOS PARIENTES más próximos de Julia Carrión Pizarro, de cincuenta y cuatro años de edad, soltera, natural de Robledo de Chavela, desconociéndose el nombre de los padres, y domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, números 43 y 45, la cual falleció repentinamente en el domicilio expresado, el día 12 de Marzo, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle del General Casañas, número 1 (Secretaría del señor Conte-Lacoste), para hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por muerte de dicha individuo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 191 del corriente año.

3447

3.094

MARTINEZ TELLO, José, (a) Chipén; domiciliado últimamente en Málaga, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo de dicha capital, para constituirse en prisión, en causa por hurto instruida por dicho Juzgado, con el número 22 de 1931, apercibido que de no comparecer se le declarará rebelde.

3450

3.095

MEJIAS, Víctor; domiciliado últimamente en Villanueva y Geltrú y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de dicha población, o dará aviso de su paradero, dentro del término de ocho días, al objeto de poder prestar declaración en el sumario número 15 de este año, sobre alzamiento de bienes, bajo apercibimiento de multa de 5 a 50 pesetas si no comparece.

3536

3.096

MOLDES CARBALLA, José; de treinta años de edad, casado, labrador, natural del Ayuntamiento de Barro, vecino de Campañó, hijo de Juan y de María, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado municipal de Pontevedra dentro de quince días, para hacer efectiva la multa de 50 pesetas que le fué impuesta en juicio de faltas, bajo los apercibimientos legales.

3545

3.097

N. JULIÁN; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Logroño, ignorándose asimismo el número; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario número 26 de 1931, por hurto.

3503

3.098

DOS SANTOS, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, padre de Juan Dos Santos, domiciliado últimamente en Cortes (Portugal); comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, para ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por estafa, instruido por dicho Juzgado con el número 167 de 1931.

3206

3.099

GABARRI ESCUDERO, Dolores; de diez y seis años de edad, soltera, hija de Juan y Encarnación, natural de Oviedo y con domicilio en Pozo Pequeño, núm. 1, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado municipal, de Pontevedra, dentro del plazo de quince días, para cumplir la pena de cinco días de arresto, que le fué impuesta en el juicio de faltas seguido por mal trato de obra.

3235

3.100

GIMENEZ MORENO, Manuel, y Miguela Camacho Jiménez; domiciliados últimamente en la calle del Rosario, número 4 (Venlas del Espíritu Santo); comparecerán en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco Castro, para prestar declaración en causa por disparo y lesiones al Manuel Jiménez, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 19 de orden del corriente.

3214

3.101

GONZALEZ ONTIVEROS, José; vecino que fué de Quiroga y Secretario del Juzgado municipal, Suplente; comparecerá ante el Juzgado de instrucción, de Quiroga, en término de diez días, para prestar declaración en sumario núm. 1, de la Audiencia de Lugo, que se sigue en dicho Juzgado por delegación de la misma, sobre retención indebida de cantidad, procedente de juicio verbal civil, bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

3226

3.102

INCHAUSTE VELASCO, Bonifacio; de cuarenta y un años de edad, casado con Francisca Pedraza, hijo de Francisco y de Luisa, natural de Madrid, en donde actualmente se supone reside, el cual salió del Hospital Provincial, de Valladolid, el veintiocho de Noviembre último; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción, de Palencia, para recibirle declaración en causa sobre lesiones al mismo por automóvil, número 123 de 1930, y enterarle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

3256

3.103

PEIRO, Santiago; vecino que fué de Camarasa, comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de Balaguer, con el fin de ser oído como denunciado en el sumario que se instruye con el número 11 de 1931, sobre sedición y resistencia a los agentes de la Autoridad, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

3485

3.104

RODRIGUEZ MALASANA, Germán; de veintinueve años, soltero, tipógrafo, domiciliado últimamente en calle de María Teresa, 21; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta corte, Secretaría de don Juan Infante, para recibirle declaración en causa por coacción.

3449

3.105

UN CHARLATAN, que estuvo en Orihuela a últimos de Noviembre del año último, que vendía unguento que decía que servía para quemaduras, dolores, etcétera, en cajitas de madera, tamaño de una moneda de diez céntimos, se le cita para que, dentro de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Orihuela, para ser oído, en el sumario número 35 de 1931, sobre intrusismo en la profesión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3523

3.106

PIRES, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, padre de Joaquín Pires, domiciliado últimamente en Muisiño (Portugal), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de don Luis Moliner, para ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por estafa instruida por dicho Juzgado con el número 167 de 1931.

3208

3.107

SALA ESTRADA, Miguel; cuyas demás circunstancias se ignoran, natural de Callús y domiciliado en la actualidad en París (Francia), comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manresa, dentro del término de diez días el objeto de recibirle declaración y ofrecerle los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal por el hecho de haber sido hallado el cadáver de su hermano José el día 14 de Marzo último, en un huerto del término de Callús conocido por "L'hort de la Paula"; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

3254

3.108

AGUSTI CERVELLO, Bartolomé; natural de Ribarroja del Ebro, de estado casado, profesión comercio, de treinta y seis años, hijo de Bartolomé y Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por conducción ilícita.

ta de vehículos, causa número 193 de 1929; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaria de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.109

3332

ALVAREZ GIL, Francisco, (a) El Francés; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por atentado, sumario número 87 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante la cárcel de dicha capital, para ser constituido en prisión.

3.110

3337

ALVAREZ RODRIGUEZ, Manuel; natural de Granada, de estado soltero, profesión sirviente, de veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por robo, sumario número 441 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante la cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión.

3.111

3338

ARTIGAS, José, (a) Rochet de Sans; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaria de D. Antonio Codorniu y Tarrés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por tener decretada su prisión.

3.112

3277

CARREIRA GACIO, Manuel; de unos veintiséis años de edad, casado, labrador, y vecino que fue de Fornelas, del Ayuntamiento de Puebla de Broñón, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Quiroga, en término de diez días, para notificarle auto de procesamiento y prisión y constituirse en ella, decretada en sumario número 26 de 1931, por tenencia de armas, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

3.113

3296

CRUZ FERNANDEZ, Angel, (a) El Sabañón; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ruda, números 15 y 17, piso quinto; procesado por hurto en causa número 68 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaria de D. José Torres Santos, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la cárcel Celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.114

3289

CRUZ Juan, (a) Patata de Málaga; domiciliado últimamente en Barcelona;

procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaria de D. Antonio Codorniu y Tarrés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por tener decretada su prisión.

3.115

3276

GARCIA LOPEZ, José; natural de Málaga, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta años de edad, hijo de Antonio y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Manuel Carmona, número 7, principal, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaria vacante del señor León, en causa que se le sigue bajo el número 51 de 1925, o en la cárcel celular, con el fin de notificarle un auto que acuerda su prisión y llevar a efecto la misma.

3.116

3285

GARCIA PEREZ, Roberto; de veinticinco años, casado con Josefa Mateo Gaselle, hijo de Bernardo y Teresa, del comercio, y domiciliado últimamente en Ferrol, calle de San Carlos, número 21; es de estatura baja, rubio, de ojos azules y afeitado; procesado actualmente por estafa a don Francisco Pena Navarro, vecino de La Coruña; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Ferrol, a fin de ser indagado y reducido a prisión por la mencionada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.117

3317

GOMEZ LOPEZ, Joaquín, de estado casado, profesión abogado, domiciliado últimamente en Barcelona, Plaza Universidad, 4, 1.ª, 2.ª, procesado en causa núm. 873 de 1930, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, Secretaria de D. Rafael Clavería Llobet, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.118

3336

GONZALEZ LASEPNA, Horacio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cehesa de la Villa, núm. 7 ó 9, procesado por estafa en el sumario núm. 414-930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaria del señor González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.119

3291

GUITART NAVARRO, Luis; profesión barbero, de treinta y dos años de edad, hijo de María, procesado en causa número 23 de 1931 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal;

comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel celular de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.120

3334

MARTINEZ FERNANDEZ, Vicente, alias Triguero, de cuarenta y un años de edad, viudo, jornalero, hijo de Juan e Isidora, natural de Yecla, habiendo tenido su último domicilio en Alicante, en la calle de Jorge Juan, número 15, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Novelda, en término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, con el fin de constituirse en prisión y ser emplazado en el sumario seguido contra el mismo por el delito de robo bajo el núm. 83 de 1930, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3.121

3319

MATEOS SERRANO, Joaquín; natural de Lorca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 15, 1.ª, procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Sebastián, Secretaria del señor Buenechea, para ser reducido a prisión acordado por la Superioridad en sumario núm. 18 de 1930, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.122

3360

MEJIA SANCHEZ, Victoriano; treinta años de edad, hijo de Alfonso y Lucia, natural de Torrejón de Velasco y sin domicilio, cuyo actual paradero es tentativa de hurto en sumario núm. 158 de 1289; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Castellón, dentro del término de diez días para notificarle el auto de concusión del sumario y ser emplazado para que comparezca ante la Ilustrísima Audiencia de dicha provincia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.123

3341

MOURELO FERNANDEZ, Mariano; de diez y seis años, de edad, hijo de Marcelino y Manuela, soltero, natural de Cereigido, en el partido de Sarria, y vecino de Veiga de Arriba, jornalero; comparecerá en el plazo de diez días, ante la Ilustrísima Audiencia de Lugo, a responder de los cargos que le resulten en causa que se le siguió en el Juzgado de Sarria sobre homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.124

3362

NUÑEZ MONASTERIO, Enrique; natural de Burgos; hijo de...

Argentina), de estado soltero, profesión rentista, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Miguel y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Boquería, Hotel Condal, procesado en causa núm. 563 de 1930, por el delito de chantaje y de tenencia ilícita de arma de fuego, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la celular de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.125

3333

ORTEGA, Angel; profesión mecánico, de unos veintisiete años, de estatura alta, de compleción regular, color del rostro blanco, ojos azules y cabellos castaños, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Baja San Pedro, 82, 2.º, 3.º, procesado en causa núm. 86 de 1931, sobre estupro, para llevarse a efecto el auto de procesamiento y prisión, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

3.128

3331

PALACIOS QUERO, Benita; natural de Villafeliche, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta años, hija de Federico y de María, domiciliada últimamente en Zaragoza, procesada por amenazas; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el núm. 553 de 1929, con apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.127

3368

PENA BARRIOS, Benito; hijo de Fernando Peña Atocme, natural de Villanueva del Río, de estado soltero, de veintinueve años, procesado por robo, causa núm. 4 de 1931, seguida en el Juzgado de Lora del Río; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión o será declarado rebelde.

3.128

3352

PERE GONZALEZ, Victorino; natural de Arderix, de estado soltero, profesión electricista, de veintiocho años, hijo de Timoteo y María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rodas, núm. 11, patio número 7, procesado por robo en el sumario número 6 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, de

esta Corte, y Secretaría del señor González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, apercibido que de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.129

3292

PEREZ PEREZ, Francisco; hijo de José y de Carmen, natural de Huelva, de estado soltero, profesión alfarero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa núm. 615 de 1929, sobre tenencia de útiles para el robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.130

3330

PONCIANO GONZALEZ, Carlos; de unos veinticinco años, soltero, sin oficio, el cual es delgado, afiliado de cara, moreno, peinado para atrás y tiene un pequeño lunar en el pómullo izquierdo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Alcalá de Henares, a ser notificado del auto de procesamiento, prestar indagatoria y ser reducido a prisión en causa que se le sigue por robo núm. 36 de 1931; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya en derecho.

3.131

3322

PUJOL ARCOBA, Ramón; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión impresor, de treinta y dos años de edad, hijo de Ramón y de Elvira, domiciliado últimamente en la calle Montaner, 58, 5.º, 2.º, procesado en causa núm. 393 de 1927 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la celular de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.132

3335

RODRIGUEZ GOMEZ, Juan-Pedro; natural y vecino de Bémez, de veinticuatro años, soltero, albañil, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Don Benito, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado a virtud de orden de la Audiencia Provincial de Badajoz, dimanante del sumario seguido en dicho Juzgado con el número 72 de 1930, por el delito de atentado, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y

le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.133

3346

RUBIELLA LAZCANO, José; hijo de Manuel, ignorándose el de la madre, natural de Pamplona, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y dos años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Villanueva, 38, 3.º, A izquierda, procesado por estafa, en sumario 220 de 1928; comparecerá en término de diez días el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.134

3242

SALVADOR VALIN, José; hijo de Pedro y de Generoso, natural de Santa María Magdalena de Montedemeda, del partido judicial de Lugo, soltero, jornalero, de veinticuatro años de edad, de estatura regular, más bien bajo, grueso, color moreno claro y sano, domiciliado últimamente en Montedemeda, procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carballo a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, apercibido de que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3.135

3339

SANCHEZ CERVERO, Dolores; hija de Antonio y de Paula, natural de Huesca, de estado soltera, profesión su sexo, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, procesada en causa número 45 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3.136

3331

SANCHEZ LOPEZ, Enrique, de cuarenta y siete años, hijo de Diego y Mariqueta, natural de Guajar Parraguit, soltero, del campo, rematado en causa por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena.

3.137

3345

TESTON ORTUÑO, Rogelio; natural de Cartagena, de estado casado, de profesión comercio, de treinta y un años de edad, hijo de Alfonso y de Ana, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Ripalda, 17, 3.º, procesado en causa núm. 160 de 1928 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá

en términos de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.138

3.304

TUBELLÀ VIDAL, Juan; hijo de José y de Soledad, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión yesero, de unos veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle Purísima, 25, 1.ª, 2.ª, procesado en causa número 528 de 1929 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste de Barcelona, Secretaría de don Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.139

3.374

VERA CACERES, Juan; que se encuentra paratífico del lado izquierdo del cuerpo, natural de Loja, de estado casado, profesión corredor de fincas, de treinta y dos años de edad, hijo de Antonio y de Dolores, como comprendido en el caso 1.º del artículo 335 de la ley procesal, domiciliado últimamente en Melilla y en Barcelona, procesado por esta en causa núm. 35 de 1931, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y se declarará rebelde.

3.140

3.294

VIDAL GARRIGUE, Luis; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, de profesión impresor, de diez y nueve años de edad, hijo de José y de Justa, domiciliado últimamente en la calle de Nápoles, 4, bajo, procesado en causa núm. 535 de 1928, por el delito de resistencia seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente de Valencia, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3364

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En la apelación contencioso-administrativa núm. 3.783 interpuesta por don Jesús Miranda y Muñoz contra la Administración, sobre revocación de sentencia dictada en 21 de Diciembre de 1929 por el Tribunal provincial de Granada, en pleito sobre acuerdo del Ayuntamiento de Almuñécar sobre su dimisión del cargo de Secretario, la Sala ha dictado las siguientes providencias:

"Madrid, 26 de Febrero de 1931.—Por presentación el anterior escrito, constitúyase el Oficial de Sala en la

casa núm. 14, principal izquierda de la calle de Gravina, de esta Corte, e informe a la Sala si D. Jesús Miranda Muñoz, ha fijado su residencia en dicho domicilio.—Julio del Villar."

"Madrid, 28 de Febrero de 1931.—Como se pide en el anterior escrito, prorrogándose por quince días el plazo solicitado.—Julio del Villar."

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en providencia de fecha 18 de Marzo de 1931, y para que sirva de notificación al interesado, libro el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en esta Corte, a 23 de Marzo de 1931.—El Secretario de Sala, Julio del Villar.

30-3136

SALAMANCA

Don Modesto Poladura y Ayuso, Presidente de la Audiencia Provincial de Salamanca.

Por la presente requisitoria se llama a Basilio Carrasco García, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Matías y de María, casada, que desempeña el cargo de cartero en el pueblo de Cristóbal (provincia de Salamanca), domiciliado últimamente en referido pueblo, para que comparezca en término de diez días ante esta Audiencia para ser reducida a prisión, con objeto de que cumpla la pena de años de prisión impuesta por esta Audiencia en causa del Juzgado de Béjar, sumario núm. 54 de 1929, por delito de infidelidad en la custodia de documentos.

A la vez encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole con las seguridades debidas, si fuese habido, en la prisión de esta ciudad a disposición de esta Audiencia.

Salamanca, 21 de Marzo de 1931.—El Presidente, Modesto Paladura y Ayuso.—El Secretario suplente, (ilegible).

30-3079

JUZGADOS DE INSTRUCCION

BAENA

En autos incidentales de pobreza que penden en este Juzgado a instancia del Procurador don Ramón Orús Calvo, en nombre de don Manuel Bacha Tapia, vecino de Llerena, que pretende litigar sobre nulidad de un testamento y otros extremos, ha acordado el señor Juez de primera instancia de este partido, emplazar a todas las personas que hoy no pueden determinarse, que por cualquier título hayan adquirido fincas de las que pertenecieron a doña Francisca de Priego y Trujillo, para que en término de doce días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de lo presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se personen en dichos autos y contesten a la demanda incidental.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados ignorados por el término y a los efectos expresados, libro la presente que firmo en Baena a 21 de Marzo de

1931.—El Secretario judicial, P. El. Ceres Roscety.

30-137

BILBAO—CENTRO

Don Enrique García Montero, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía, promovidos por don Ramiro Becerra Fernández a quien representa el Procurador don Federico Pison contra don Alejandro Sánchez y don Alberto Pinedo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia.—En la villa de Bilbao a 13 de Marzo de 1931, el señor don Enrique García Montero, Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos en concepto de pobre por don Ramiro Becerra Fernández, jornalero y vecino de Ortuella representado por el Procurador don Federico Pison, bajo la dirección del Licenciado don Ricardo Ruiz, contra don Alejandro Sánchez y don Alberto Pinedo, cuyas demás circunstancias y domicilio no constan declarados en rebelde, representados por los Estrados del Tribunal en reclamación de cantidad y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Alejandro Sánchez Sanz y don Alberto Pinedo a que solidariamente paguen al demandante don Ramiro Becerra Fernández, la suma de 8.000 pesetas en concepto de indemnización de daños y perjuicios, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, leído y firmado, Enrique G. Montero.

Y para que sirva de notificación la sentencia dictada a los demandados don Alejandro Sánchez Sanz y don Alberto Pinedo, se publica el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Bilbao a 4 de Abril de 1931.—El Juez, Enrique G. Montero.

30-138

MADRID—CHAMBERI

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, a instancia del Procurador don Mariano García Estebarrán, en el juicio universal de abintestado de don Pablo Juvenal García Muro y Rodríguez, a nombre de doña Adela Durán Huguet y de la hija de ésta doña Luisa, contra don Abelardo García Muro, y otros, sobre impugnación de particiones, se dictó la siguiente:

Providencia: Juez, Sr. Edoles, Madrid 30 de Octubre de 1928.—El anterior escrito diligenciado unase a los autos de su razón a los efectos oportunos, si tiene por parte y por personado en los mismos al Procurador don Alejandro Bustamante a nombre y en la representación que ostenta de don Abel, don Bernardo y doña Marcelina Muro Cal, asistida ésta de su esposo don Antonio Asensio García y al Procurador don Rodolfo Rubira, a nombre y en la representación en concepto de pobre con el anterior de doña Magdalena

García Muro y Gallo, entendiéndose con aquéllos en tal concepto las secretas diligencias; y habiendo transcurrido el término concedido a los demandados don Avelino y doña Nieves García Muro y Gallo y don Maximino Muro Gil para personarse en los presentes autos sin que lo hayan verificado, se les tiene por acusada la rebelión, dándose por contestada la demanda por parte de los mismos y bagásete saber esta providencia y verificado si gan los autos en su rebeldía, haciéndose las demás notificaciones que ocurran en los estrados del Juzgado, librándose para que tenga lugar dicha notificación por lo que respecta a don Avelino y a don Maximino los correspondientes exhortos a los señores Jueces de primera instancia de Colmenar Viejo y Alcalá de Henares. Lo manda y firma SS. doy fe.—Ejola.—Ante mí Antonio Sánchez.

Y no conociéndose el domicilio de la doña Nieves García Muro, se ha acordado llevar a efecto la notificación acordada a dicha señora en la providencia inserta, por medio de edictos.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la referida doña Nieves García Muro, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en Madrid, a 25 de Marzo de 1931.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Ejola.—El Secretario, Antonio Sánchez.

JC—140

MADRID—INCLUSA

En el incidente promovido por don Luis Vindel Fernández, sobre que se le declare pobre para litigar en autos de mayor cuantía sobre pago de veinte a veinticinco mil pesetas, contra los herederos de doña Eusebia Harinero y Fernández, se ha dictado la siguiente:

“Providencia, Juez señor Camarero. Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, Madrid, 4 de Abril de 1931. El anterior escrito, con la certificación que acredita el fallecimiento de doña Eusebia Harinero y Fernández, viuda de don José Chicote, finase a las diligencias a que se refiere; y proveyendo al escrito del Procurador don José Antonio de Oaleña, fecha 20 de Marzo último, se admite, cuanto ha lugar en derecho: la demanda de pobreza formulada a nombre de don Luis Vindel Fernández, que se tramitará por los trámites establecidos para los incidentes, confiándose traslado de ella al señor Abogado del Estado con entrega de las oportunas cédula y copias simples de la propia demanda y de sus documentos y a los herederos ignorados de la doña Eusebia Harinero y Fernández, a los que se emplazará por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán además en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la misma provincia, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y la contesten. Y no ha lugar lo que en dicho anterior escrito se solicita. Lo manda y firma S. S., de que doy fe.—Camarero.—Ante mí: Ldo. José Torres.”

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos ignorados

de doña Eusebia Harinero y Fernández, expido la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a 4 de Abril de 1931.—El Secretario, Ldo. José Torres.

JC—139

MEDINA DEL CAMPO

Don Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de primera instancia de la villa y partido de Medina del Campo.

Hago saber: Que en autos seguidos en este Juzgado para exacción del descubierto por obligaciones patronales que incumben al patrono Braulio Alonso Núñez, vecino de Torrecillas del Valle, Ayuntamiento de Medina, se le embarga la siguiente finca:

Una majuelo en dicho término, al pago de los Climatós, lindante con Felisa Alonso, Quirico Lago Partija y Donata Alonso.

Habiéndose nombrado Perito para la tasación pericial de tal finca al vecino de Rueda Ramón Mora Alva, y acordado hacer saber dicho nombramiento al ejecutado por medio del presente, por ignorarse su paradero, y requerirle nombre otro por su parte dentro de segundo día, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado, así como requerirle para que, en término de seis días, presente los títulos de propiedad de dicha finca y en la Secretaría judicial.

Cuyos términos empezarán a correr a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación en los periódicos oficiales.

Dado en Medina del Campo, a 4 de Abril de 1931.—El Juez, Eduardo Ibáñez.—El Secretario, Licenciado Fulgencio Peralta.

JC—135

ORENSE

Don Alberto Stampa Ferrer, Juez de primera instancia del partido de Orense.

Hago público: Que en el juicio de abintestado, promovido por Sara Rogel Sánchez, declarada pobre, como hija y heredera de Florencio Rogel Taboada y Rosa Sánchez Pavón, se ha señalado para la diligencia de inventario el día 30 del próximo Abril, a la hora de diez y seis, habiéndose acordado citar a los interesados, ausentes e ignorado paradero, Gabino y María Rogel Sánchez por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Y para que tenga lugar la expresada citación, firmo el presente en Orense, a 28 de Marzo de 1931.—El Juez, Alberto Stampa.—El Secretario, (ilegible).

JC—136

ZARAGOZA—PILAR

Don César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza a cuantos se crean con derecho a la herencia de doña Amalia Laborda Blasco, de setenta y un años, y cuyas demás circunstancias se desconocen, vecina de esta ciudad, que falleció en la misma el día 29 de Diciembre del año último, para que dentro del término de veinte días, a con-

tar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a justificar en forma su derecho; todo lo cual se halla acordado en diligencias de prevención de abintestado que se tramitan en este Juzgado por fallecimiento de dicha doña Amalia Laborda Blasco.

Dado en Zaragoza, a 6 de Abril de 1931.—El Secretario, Santiago Cobo.—El Juez, César de Prado.

JC—141

Don César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a cuantos se crean con derecho a la herencia de don Eugenio Moreno Andaluz, de setenta y un años, viudo, hijo de Tomás y María, natural de Arande de Moncayo, vecino de esta ciudad, que falleció en la misma el día 14 de Diciembre de 1922, para que dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a justificar en forma su derecho; todo lo cual se halla acordado en diligencia de prevención de abintestado que se tramitan en este Juzgado por fallecimiento de dicho don Eugenio Moreno Andaluz.

Dado en Zaragoza, a 6 de Abril de 1931.—El Secretario, Santiago Cobo.—El Juez, César de Prado.

JC—142

ALBOCACER

Don Juan Cantos Barber, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente interés de todas las Autoridades así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dos sujetos al parecer jóvenes, de estatura regular, no muy gruesos, vestidos con traje negro o muy oscuro, blusa y alpargatas blancas, envueltos en mantas o tapabocas al parecer negros; que como a las siete y media de la noche del diez y seis de Enero último, se encontraban a unos ciento diez metros de distancia de la casa masía denominada “Baiset”, término de Sierra Engarcerán, que habita Juan Bautista Gauchia Vidal, y que iban con dirección a la misma; y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición en concepto de detenidos en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 3 del corriente año, por robo de metálico.

Dado en Albocácer, a 21 de Marzo de 1931.—El Juez, Juan Cantos.—El Secretario, E. Zoido.

JO—3.320

ALCALÁ DE HENARES

Don Ignacio Infante Pérez, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Carlos Ponciano González, de unos veintidós años, soltero, sin oficio, el cual es delgado, afilado de cara, moreno, peina-

do para atrás y tiene un pequeño lunar en el pómulo izquierdo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de ocho días que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a ser notificado del auto de procesamiento, prestar indagatoria y ser reducido a prisión en causa que se le sigue por robo número 36 de 1931, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido, de dicho procesado.

Dado en Alcalá de Henares, a 25 de Marzo de 1931.—El Juez, Ignacio Infante.—El Secretario, (ilegible).

JO—3321

Don Ignacio Infante Pérez, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado José Galietero Martínez, que por sentencia de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 15 de Diciembre último, fué absuelto libremente con declaración de las costas de oficio en la causa que se le ha seguido en este Juzgado por robo número 292 de 1926.

Dado en Alcalá de Henares, a 26 de Marzo de 1931.—El Juez, Ignacio Infante.—El Secretario, Hilario Dago.

JO—3323

ALICANTE—NORTE

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de Instrucción del distrito Norte de esta ciudad.

Por el presente edicto, se cancela la requisitoria referente al procesado José Antonio García Morales, publicada en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, de fechas respectivamente 20 y 15 de Marzo de 1926, por virtud del sumario núm. 188 de 1924 sobre hurto.

Dado en Alicante, a 27 de Marzo de 1931.—El Juez, S. Bernabé.—El Secretario, Daniel Fenoll.

JO—3324

ANTEQUERA

Don Alejandro Moner y Sánchez, Juez de Instrucción de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento de apremio para hacer efectivas las responsabilidades que le resultan a la condenada en sumario 31 de 1928 sobre hurto, Carmen Martín Vilodres, habiéndose acordado por providencia de hoy, dejar sin efecto los anuncios publicados anteriormente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Málaga, en atención a no haber mediado los veinte días desde la fecha de su inserción en dichos periódicos oficiales y la señalada para el acto del remate; y sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días

el derecho anotado sobre la casa que se describirá, de la pertenencia de dicha condenada, imponible 10.000 pesetas, por estar la misma adjudicada al Estado por débitos de contribución; estando señalado para el acto de la subasta el día que haga veinte a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA y *Boletín*, y hora de las once de la mañana, teniendo lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que sale a subasta, que es el de 14.301'75 pesetas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del indicado derecho o precio por que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; siendo dicho inmueble una casa situada en la calle de los Hornos, de esta ciudad, marcada con el número 16, compuesto de un solo piso sobre el bajo, tiene de superficie 416 varas cuadradas, con inclusión de un corral que le pertenece y linda con otra de don José Alarcón, por la derecha entrando, con casa de don Ramón Muñoz y por la izquierda con otra de don José Alarcón, apareciendo inscrita en este Registro de la propiedad.

Dado en Antequera, a 25 de Marzo de 1931.—El Juez, Alejandro Moner.—El Secretario, Liberato Chuliá.

JO—3325

AYORA

El señor Juez del partido de Ayora, por providencia de ayer, dictada en el sumario que se instruye con el número 14 de 1930, sobre calumnias a funcionario público, ha acordado citar y, en su consecuencia, se cita por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a Dionisio Gómez Grau, a fin de notificarle el auto de procesamiento, a que preste fianza para las responsabilidades civiles y recibirle la declaración de indagatoria, todo ello dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ayora, a 24 de Marzo de 1931.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Francisco Martín.

JO—3326

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 61 de 1931, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practíquense gestiones para la busca y rescate de una potra, de tres años, 1,47 alzada, capa negra, española, lucero frente, propiedad de Anacleto Martínez García, sustraída en la noche última de la finca Sagraja, de este término, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 27 de Marzo de 1931.—El

Juez, Pablo Murga.—El Secretario, (ilegible).

JO—3327

BALAGUER

Don Francisco Javier Gamero Vara Juez de Instrucción del partido de Balaguer.

Por el presente, y de conformidad con lo ordenado por la Ilma. Audiencia provincial de Lérida en carta orden de 18 del actual, se dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Lérida de fecha 9 de Febrero de 1926, con relación al que fué penado en méritos de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 47 de 1925, sobre lesiones, Daniel Oñes Caballero, hijo de Pedro y Josefina, casado con Nemesia Qui, natural de Orze, partido judicial de Baza, provincia de Granada, vecino de Fontillonaga y Cambrasa, sabe leer y escribir y de profesión capataz.

Dado en Balaguer, a 26 de Marzo de 1931.—El Juez, Francisco Javier Gamero.—Ante mí, el Secretario, Jesús Fuentes.

JO—3328

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de proveído dictado en esta fecha en carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 240, rollo 2.509 de 1930, sobre estafa, contra Ramón Puig Lloret, se han dejado sin efecto las órdenes de busca y captura del referido procesado, en méritos de las cuales se había insertado requisitoria en la GACETA DE MADRID correspondiente al número del día 21 del actual.

Y a los efectos procedentes, expido el presente en Barcelona, a 26 de Marzo de 1931.—El Juez de Instrucción, ilegible.—El Secretario, José Molina.

JO—3329

BARCELONA—OESTE

Por el presente, que se expide en méritos de diligencias de cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 643 de 1929, sobre hurto, contra Arturo Tomás Cirera, y en virtud de lo acordado por el Sr. D. Agustín Altés y Pallás, Juez de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas y publicadas en el *Boletín Oficial* del 8 y GACETA DE MADRID de 12 de Noviembre pasado, por las que se llamaba a dicho procesado.

Barcelona, a 26 de Marzo de 1931.—El Secretario, P. D. José de Alemany El Juez, José Torres.

JO—3325

BARCELONA—UNIVERSIDAD

Por el presente se dejan sin efectos las órdenes de busca y captura que, en méritos de la causa número 256 de 1920, sobre estafa, contra Salvador Tadeu Palou se dieron en requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID fecha 24 de Octubre de 1920 y 14 de Octubre de 1924.

Barcelona, 26 de Marzo de 1931.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Itafes Claveria.

JO—3328

CASTELLÓN DE LA PLANA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante de la causa número 149 de 1925, por hurto, contra Petra y Francisca Fernández Montero, vecinas de Barcelona, teniendo su domicilio en la calle de Valhonor, número 11, y cuyo actual paradero se ignora, por la presente se hace saber a dicha procesada que, por providencia de 12 de Diciembre último, en atención a haberse dejado sin efecto por la Tma. Audiencia de esta provincia su procesamiento con todas sus consecuencias legales, se canceló y dejó sin efecto el embargo que, en 12 de Noviembre de 1925, se efectuó sobre la cantidad de veintinueve pesetas cincuenta céntimos de la misma, que le fueron ocupadas al ser detenida, haciéndola saber, al propio tiempo, comparezca ante este Juzgado con la mayor urgencia; con objeto de hacerla entrega de los documentos necesarios, con el fin de que la sea entregada dicha cantidad, en atención a hallarse depositada.

Dado en Castellón, a 26 de Marzo de 1931.—El Secretario judicial, (ilegible).
JO—3279 y 3280

CAZALLA DE LA SIERRA

Por la presente, y a virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se sigue con el núm. 24 del año actual, por hurto de caballerías a D. Antonio Romero Avila y otros, se cita a los gitanos José Carrasco Peña, José Sasaedra Lería, José Pina Lara, Juan Herrera y a otro denominado Manuel, para que comparezcan en este Juzgado de instrucción de Cazalla de la Sierra, para ser oídos, dentro del término de quinto día, bajo apercibimiento de pasarles el perjuicio que hubiere lugar.

Cazalla de la Sierra, a 28 de Marzo de 1931.—El Secretario, Eduardo Rodríguez.
JO—3276

CERVERA DE PESUERGA

El señor Juez de instrucción del partido, en la causa número 94 del año 1930, seguida contra Alejandro López Fernández, por el delito de hurto, ha acordado se notifique al mismo que, por esta fecha 4 de los corrientes, se ha declarado terminado el sumario, mandándole remitir a la Audiencia de Valencia, para que se le comparezca, para que, en el término de diez días, comparezca a usar de su derecho.

Y para que tenga efecto lo acordado y se publique en la Gaceta de Madrid, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a 25 de Marzo de 1931.—El Secretario judicial, Casimiro Páez.
JO—3281

CEUTA

Don Antonio María Vacas Barbudo, Juez de instrucción de Ceuta.
Por el presente se cita a Manuel Piloña, padre de la menor lesionada, Asociación Piloña, a Guisepi Peragallone y su esposa María Coupas in Parant-

gomi, artistas de circo, cuyo paradero se desconoce, para que, en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, bajo los apercibimientos legales.

Al propio tiempo, se instruye al Manuel Piloña de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y se requiere a los otros dos para la exhibición del trapico cuya pata hubo de romperse en la ocasión de antos, motivando la caída de los tres lesionados, por lo que se instruye el sumario número 21-1931.

Ceuta, 25 de Marzo de 1931.—El Juez, Antonio María Vacas.—El Secretario, José Fernández.
JO—3242

CHELVA

Don Andrés León y Pizarro, Juez de instrucción de Chelva y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades e interés de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que al final se reseñan, que fueron sustraídos en los primeros días del corriente mes o últimos del anterior, de la Ermita de Nuestra Señora de Gracia del término de Castiellabán, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 5; y si fueren habidos se pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su adquisición legítima.

Al propio tiempo encarezco también la busca y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición.

Objetos sustraídos

Unos pendientes que tenía la imagen de la Virgen, los cuales son de dos cuerpos engarzados, armazón de plata, con una piedra al parecer de cristal en cada cuerpo de forma como los brillantes, de unos siete centímetros de largo el total pendiente y las piedras de un diámetro de dos centímetros.

Dado en Chelva, a 26 de Marzo de 1931.—El Juez, Andrés León.—El Secretario, Joaquín Ramos.
JO—3282

DURANGO

Don Federico López Costa, Juez de instrucción de esta villa de Durango y su partido.

Por la presente y en virtud de lo acordado en causa que en este Juzgado se instruye con el núm. 90 de 1930 sobre robo contra Fernando Aranda Cerradas, hijo de Abdón y de Narcisca, soltero, dependiente, natural de Santander, con domicilio en esta capital, calle Costa, núm. 3. 4.º, izquierda y últimamente en Bilbao, calle Machín número 5, Carbonería La Florida, y cuyo actual paradero se ignora, se cita a dicho procesado para que en el término de diez días a contar del siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión como comprendido en el número 1 del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y en virtud de lo dictado con esta fecha.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y

captura de aquél, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Durango, a 28 de Marzo de 1931.—El Juez de instrucción, Federico López Costa.—El Secretario, José de Arellano.
JO—3347

ELICHE

Don Tomás Aguilera y María de Espinosa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se instruye el sumario con el número 26 del año actual, por robo de 250 pesetas formadas en dos billetes de a cien, uno de a veinticinco y el resto en plata, a José Aguilo Broñós de estos vecinos, hecho ocurrido la noche del 25 al 26 de los corrientes en la fábrica de calzado que posee en esta ciudad, calle del Dr. Caro, núm. 90; y en el cual sumario tengo acordado rogar a todos los agentes de la Autoridad por medio del presente, se proceda a la busca y ocupación del dinero y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Elche, a 27 de Marzo de 1931.—El Juez, Tomás Aguilera.—El Secretario, P. H., Juan Casaña.
JO—3348

FUENTEVEJUNA

Don Francisco Marcos de Pelayo, Juez de instrucción de este partido de Fuenteovejuna.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 37 de este año, se sigue sumario por muerte del obrero Antonio Alonso González, ocurrida por accidente del trabajo en la mina Antolin, término de Pueblonuevo, el día 4 del corriente mes; y en indicado sumario he acordado por providencia de hoy publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, haciendo por indicado hecho, los Strechamientos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los parientes de dicho interfecto.

Dado en Fuenteovejuna, a 28 de Marzo de 1931.—El Juez, Francisco Marcos Pelayo.—El Secretario, Rafael Lage.
JO—3376

GAUCÍN

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de primera instancia e instrucción de Gaucín y su partido.

Por el presente edicto acordado publicar en el sumario núm. 17 de 1931, sobre hurto de seis cerdos que se reseñan a continuación, que desaparecieron en la noche del 24 al 25 del actual, del cortijo "Don Pablo" de este término, propiedad del vecino Ambrosia Corbacho Medina, ruego a todas las autoridades de todos los órdenes y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos.

Reseña de lo sustraído

Seis cerdos lechones, de dos y media a tres arrobas de peso, unos de pelo testado y otros de pelo rucio, muchos unos y hembras otros, con golpe

por delante en la oreja izquierda y rasgada por el centro y en la oreja derecha cabisaco por detrás y con hierro de iniciales J. R. en la alto de la calata y otro hierro pequeño de las mismas iniciales en la paletilla derecha.

Dado en Gaurin, a 27 de Marzo de 1931.—El Juez, F. Bermúdez del Río.—El Secretario, Bartolomé Moya.

JO—3.349

LINARES

Don Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario núm. 60 de 1931, por robo de mercancías de la pertenencia de la Compañía férrea Madrid, Zaragoza y Alicante, hecho ocurrido en la madrugada del día de ayer del vagón J. 10.492 correspondiente al tren 1.407 a la llegada de la estación de Valladolid, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las expediciones al final reseñadas, poniéndolas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción

La expedición 6.318 de Barcelona para Huelva, dos bultos tejidos 147 kilos, falta un bulto con 62 kilos; 6.509 de Barcelona para Antequera, dos bultos café con 118 kilos, falta un bulto y 16 kilos; 1.752 de Barcelona a Ronda, dos bultos café con 45 kilos, falta un bulto y 14 kilos; 6.308 de Barcelona a Villa del Río, un bulto tejidos con 44 kilos, falta la partida.

Dado en Linares, a 27 de Marzo de 1931.—El Juez, Vicente Manzanares.—El Secretario, A. Martín García.

JO—3.350

Don Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 57 de 1931, por hurto de una pieza de crespón de la pertenencia de Luis Mérida Salvador, hecho ocurrido el día de hoy, del establecimiento de la calle Salamanca, número 24, de esta ciudad, apareciendo como inculpada una mujer que vive en la calle Huerta de las Eras, núm. 16, de unos treinta y cinco años, baja de estatura y más bien gorda, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la sustraída al final reseñada, poniéndola a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción

Una pieza de crespón negro valorada en unas 180 pesetas.

Dado en Linares, a 24 de Marzo de 1931.—El Juez, Vicente Manzanares.—El Secretario, A. Martín García.

JO—3.283

Don Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 58 de 1931, por hurto de una caballería de la pertenencia de Manuel Carrillo Padilla, vecino de Bailén, hecho ocurrido el día 21 del actual, del coto Sites, de este término, próximo a la mina de Los Ministros, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería al final reseñada, poniéndola a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción

Una yegua de nueve años, alzada 1,48 metros, capa alazán, raza española, y siendo sus señas particulares arañada del pie izquierdo, cordón corrido, bede con el superior y calzada derecha.

Dado en Linares, a 23 de Marzo de 1931.—El Juez, Vicente Manzanares.—El Secretario, A. Martín García.

JO—3.284

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de hoy, se cite en forma a un individuo apellidado Riojano, que era vecino de Zaragoza pero que en la actualidad se ignora su paradero, para que comparezca en el Juzgado de instrucción de Linares, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, y hora de las once de su mañana, al objeto de recibirle declaración en la causa que se instruye en este Juzgado con el número 23 de 1929, por estafa.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares, a 27 de Marzo de 1931.—El Secretario, A. Martín García.

JO—3.351

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en el día de hoy en la ejecutoria dimanante de sumario que se instruye, por hurto, con el número 1372 de 1924, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita al penado Manuel Martínez de la Paz, de treinta años, hijo de Pedro y de Olimpia, natural de Lanestosa (Vizcaya), vecino de Bilbao, soltero, Perito mercantil, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que haga efectiva la indemnización de 415 pesetas a que ha sido condenado, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 26 de Marzo de 1931.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Rodrigo.

JO—3286

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en este día de hoy en el sumario que se instruye, por estafa, con el número 1.068 de 1930, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Juan González Martos para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 26 de Marzo de 1931.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Rodrigo.

JO—3287

MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fugoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, Llana y emplazo a Enrique Baeza, con domicilio últimamente en la calle de Mesón de Paredes, número 50, no constando más datos, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario seguido por estafa, con el número 755 del año 1930, y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyos señas personales no constan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado de Palacio.

Madrid, 24 de Marzo de 1931.—El Juez, José González Llana.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.

JO—3290

MADRID—UNIVERSIDAD

Don José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción de la Universidad, de esta Corte.

Por el presente cito, Llana y emplazo a Santiago Fernández Andrés, natural de Segovia, hijo de Antonio y Leonorita, de cuarenta y dos años de edad, de estado casado y profesión albañil, domiciliado últimamente en la calle de Alcántara, núm. 32, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que extinga la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad, en causa que se le sigue en

este Juzgado, bajo el núm. 368 de 1929, por robo contra él y otro, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio, a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta Corte.

Madrid, 27 de Marzo de 1931.—El Juez de primera instancia, José Sanjaló.—El Secretario, Fermín Suárez Jiménez.

JO—3293

MALAGA—MERCED

El señor Juez del distrito de la Merced, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se sigue bajo el número 69 de 1931, sobre corrupción de menores, rapto y estupro de las menores Josefa Ruiz Carrillo y Dolores Tamayo Moya, y en virtud a la comparecencia verificada por la primera y su madre María Carrillo de Albornoz, otorgando perdón a los inculpaos en dicho sumario, ha mandado se haga saber al padre de la misma José Ruiz Parra dicha comparecencia, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para que manifieste su conformidad con dicho perdón, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme si no comparece.

Y en atención a que dicho José Ruiz Parra se encuentra en ignorado paradero, para que sirva de notificación en forma y citación por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se expide el presente en Málaga, a 25 de Marzo de 1931.—El Secretario, Sánchez.

JO—3353

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca del autor o autores del incendio ocurrido en la noche del 15 al 16 del pasado Febrero, en un lugar propiedad de la vecina de esta ciudad doña Joaquina González Álvarez, enclavado en el hito Torremontada, sierra de este término, y caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 24 del corriente año sobre tal hecho.

Dado en Montoro, a 25 de Marzo de

1931.—El Juez de instrucción, José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

JO—3310

MURCIA—SAN JUAN.

Don Francisco Ruano López, Juez municipal del distrito de San Juan, de esta capital, en funciones del de instrucción del mismo distrito por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que para la busca y captura del procesado Alfonso Moreno Santiago, en causa número 318 del año 1930, por el delito de tenencia de armas, seguido en este Juzgado, se publicó en la GACETA DE MADRID del día 21 de los corrientes, por haber sido capturado.

Murcia, 26 de Marzo de 1931.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, Francisco Ruano.

JO—3354

Don Francisco Ruano López, Juez Municipal del distrito de San Juan de esta capital, en funciones de instrucción del mismo, por hallarse el Juez propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto, se dejan sin efecto las requisitorias que para la busca y captura de Juan Pedro Vicente Martínez, procesado en causa número 345 de 1930 por el delito de lesiones, seguido en este Juzgado, se publicó en la GACETA DE MADRID del día 21 de los corrientes, por haberse decretado la libertad provisional sin fianza de dicho procesado.

Murcia, 26 de Marzo de 1931.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, Francisco Ruano.

JO—3295

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñan, que fueron sustraídos o desaparecidos de la finca "Oiteron", propiedad de don Enrique Piris Méndez, vecino de esta ciudad, en la noche del 1 de Enero próximo pasado, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 1 del corriente año sobre hurto.

Reseña.

Una cerda colorada, de un año y de unas cinco arrobas de peso.

Otra cabeza de ganado de la misma especie, edad y peso, que se ignora si es macho o hembra, y ambas con las orejas hendidas.

Dado en Olivenza, a 26 de Marzo de 1931.—El Secretario, José Díaz.—El Juez de instrucción, Antonio Lena.

JO—3355

OSUNA

En cumplimiento a providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido, cumpliendo orden de la Audiencia Provincial de Sevilla, y bajo las advertencias y apercibimientos que previenen los artículos 410, 420 y 433 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita al testigo Angel Gómez Molinuevo, vecino de El Rubio, calle Estepa, 27, de donde hace tiempo se ausentó, ignorándose su actual paradero, para que el día 10 del próximo mes de Abril, a las diez en punto de la mañana, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Sevilla, a la celebración del juicio oral de la causa instruida en este Juzgado, con el número 51 del año 1930, por atentado, contra José Guerra Muñoz.

Y para que sirva de citación al mencionado testigo, expido el presente en Osuna, a 26 de Marzo de 1931.—El Secretario Judicial, Ismael Yarnardo.

JO—3313

PLASENCIA

Don Lorenzo Espada Berrocoso, accidental Juez de instrucción de la ciudad de Plasencia y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Cecilia Garrido Francisco y a Eusebia Granada Garrido, viuda y soltera, ambas mayores de edad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de recibirles declaración, apercibidas que, de no verificarlo, serán declaradas rebeldes y las parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en sumario número 32 de 1931, por el delito de desamato a las Autoridades judiciales. Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca de las expresadas procesadas, y en el caso de ser halladas, las pongan a mi disposición.

Plasencia, 26 de Marzo de 1931.—El Secretario judicial, Joaquin de Colsa.—El Juez, Lorenzo Espada.

JO—3356

Sucesoras de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20